

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//9.16

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1895 / 1897

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 56 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya

Ayuntamiento de Talaya

Libro de

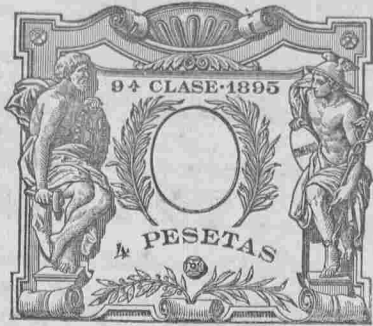
Acuerdos para el bienio de
1895 a 1897

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in cursive.

Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text in the middle section, possibly a continuation of the list or a separate entry.

Partial view of the adjacent page on the right, showing handwritten text and a circular stamp.



folio 1º

Numero 1º

Acta de sesion
inagural

Señores Concejales que continúan
procedentes de la eleccion de
1893

	<u>Numero de votos</u> <u>obtenidos</u>
Don Luis Bellido Calatrava	66
" " " " " " " " " " " "	66
" " " " " " " " " " " "	66
" " " " " " " " " " " "	61
<u>Señores Concejales</u> <u>entrantes</u>	
Don Tomas Garcia Cortijo	18
" " " " " " " " " " " "	17
" " " " " " " " " " " "	16

En la Villa de Alcala, a primero de
Julio de mil ochocientos noventa y
ocho, a las doce de la mañana, se reunieron en la sala capitular, previa convocatoria del Sr. Alcalde que tuvo en este dia, los Sres. Concejales Salientes del Ayuntamiento anterior, los del mismo, cuyos nombres y numero de votos que obtuvieron el margen se expresan con el fin de recibirse mutuo en sus cargos, a los elegidos inmediatamente por el orden de sufragio obtenido en la ultima eleccion y que tambien al margen se deta- llan, que son los que han de consti- tuir el Ayuntamiento durante el termino que de principio en este dia y termina ra el 30 de Junio de 1894, salvo dispo- siciones contrarias.

Quitalados en sus cargos, por el Sr. Alcal- de, fue designado presidente interino, el mismo Sr. Alcal- de que fue, por el numero de votos, que en mayoria repre- senta, y es el mayor de edad de entre los Concejales que que- dan en el, inmediatamente elegidos, Don Luis Bellido Calatrava conforme establece el articulo 3º de la ley municipal, y principio de las establecidas.

Despues de haberse reunido el Ayuntamiento, manifi- esto, se procedia a la eleccion de Alcalde de entre los siete Concejales que componen el municipio, ordenando que cada Concejales, inscribiese en una papelita el nombre del compañero que le habia de elegir presidente del mismo Ayuntamiento, segun establece el citado articulo, y asi practicado, conforme previene el 4º de la ley orgánica de Ayuntamientos, los Concejales por el orden de sufra- gio, fueron acordando y depositando en la urna de esti- nada al efecto, una papelita doblada. Terminada la votacion, el Sr. Presidente interino, manifiesto se procedia al scrutinio extrayendo de la urna, una a una las papelitas depositadas al efecto, y se leen en alta voz, por el orden y con el resulta- do siguiente. En la primera, segunda, tercera

cuarta, quinta y sexta, se propone para el cargo de
Alcalde presidente a Don Luis Bellido Calatrava
que ocupa la presidencia interina, recibiendo una
papelita en blanco, aparejando de cromatismo
practicado por concejales. Don Luis Bellido Calatrava ha
obtenido mayoría absoluta de votos, diez y siete con
veinte y de quince con quince de los veinte y uno
papelita en blanco, fue proclamado, Alcalde
Presidente, continuando en la presidencia que interina
mente venia ocupando, recibiendo nuevamente
el baston de mando, insignia del cargo.

Despues de dar en nombre de todos las gracias
a sus compañeros por la distincion con que le honra
ban, despues que por el mismo orden se procedien
a la eleccion de procurador Sindica, puesto que en esta
villa por un leu de poblacion, no corresponde por ley
ningunamente, segun la escala de artículos 38 de ley
organica, por tener menos de ochocientos residentes, que
dando facultad al municipio con un Alcalde y
seis concejales. Confrida la votacion de procurador
Sindico en la propia forma, resulto elegido por mayo
ria absoluta de votos el concejal Don Modesto Potales
Arbaza, el cual en el acto fue proclamado.

En seguida se determino el lugar y numero que
cada concejal ha de ocupar en el municipio, por ra
zon de sus cargos y por el numero de sufragio otor
nidos, resultando organizados y constituidos en la forma
siguiente:

Alcalde Presidente Don Luis Bellido Calatrava
Primer concejal Don Luis Cortes Bourales
Procurador Sindico Don Modesto Potales Arbaza
segundo concejal Don Modesto Dorado Potales
tercer concejal Don Tomas Garcia Cortes
cuarto concejal Don Don Domingo Arbaza
quinto concejal Don Don^{do} Armando

Punto a diez y nueve el mismo de sesiones, ordina
rias que deban celebrarse, y señalar los dias y horas mas
convenientes para los concejales, por unanimidad y en
determinacion acordada. Celebrar una ordinaria por
semana, señalada los domingos, a las once de la
noche, si circunstancias impuestas no impidien
su celebracion, en cuyo caso se designara previamente
otra hora sin perjuicio de las extraordinarias que
la necesidad del municipio requiriere.

Declarado definitivamente constituido el

el Ayuntamiento, se dio por terminada la sesion municipal, acordandose, de nueva copia certificada de la misma al Sr. Gobernador Civil, de la posesion de la misma, extendiendase de todo lo presente esta que finman los Sres. de nuevo Ayuntamiento, Sr. Alcalde

Certificas = ^{Procurador} D. Luis Bellido ^{Gerente} D. Luis Cortes

José M. Agudo

José Cortes, Tomas Garcia

José Dominguez

Luis Dominguez

Acuerdo

Numero 2.

Presidente

- D. Luis Bellido Alcalde
- D. Luis Cortes Concejales
- " D. José Cortes Concejales
- " D. Proencio Portales Concejales
- " D. Proencio Dorado Concejales
- " D. Tomas Garcia Concejales
- " D. José Dominguez Concejales
- " D. José M. Agudo Concejales

En la Villa de Estaya a siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche se reunieron los tres de Ayuntamiento qual margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido batallero para celebrar sesion ordinaria primera de bienio, para el nombramiento de comisiones. Abierta la sesion dada lectura de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. dio lectura a los boletines y correspondencias oficiales de la semana así como a los articulos de la ley municipal que tratan de la organizacion de los Municipios, e informado los tres Concejales manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente, manifesto se procedia a la eleccion y constitucion de comisiones, abriendo discusion por media hora, y terminada, en la forma ordinaria se procedio al nombramiento por eleccion de dichas comisiones, quedando constituidas en la forma siguiente:

- Primera: Comision de presupuestos arbitrios y cuentas, Don Tomas Garcia Cortes y D. Proencio Dorado Portales.
- Segunda: Comision de policia urbana, D. José Dominguez Cortes y D. José Dominguez Cortes.
- Tercera: Comision de policia rural; Don

Cortes

Don Luis Cortez Lourales y D. Don Esteban Aguirre

Portales

Al propio tiempo y por unanimidad y sin discusión acordaron nombrar las siguientes comisiones:

Dominguez

Comision de la Junta de Sanidad, Ingenieros y abastecimiento de artículos de primera necesidad, D. Pascual Dorado Portales, D. Luis Cortez Lourales y Don Esteban Aguirre.

Dorado

Comision de la Junta de Instruccion publica D. Pascual Portales, Portales, D. Don Dominguez Portales y D. Don M. Aguirre Moreno.

Garcia

Hecha por el Sr. Presidente la siguiente proposicion y por unanimidad y sin discusión acordaron nombrar para que en union de la Comision de este

constituyan la Junta local de Instruccion publica, a los padres de familia, D. Manuel Dominguez Portales, D. Antonio Garcia Cortijo, D. Don Garcia Cortijo.

D. Don Santana Amado. Constituidas en la forma expresada las anteriores comisiones, fueron proclamadas por el Sr. Presidente, advirtiendoles del todo sus deberes y exhortandolos a su mas fiel cumplimiento, haciendole constar que todas las referidas comisiones seran presididas por el Sr. Alcalde.

Al propio tiempo el Sr. Presidente propuso que reuniendo algunas diferencias entre el Depositario de propios y el Ayuntamiento, cual fue de acordarse la marcha, sin ordenada de la Com. Municipal procede quedar sin efecto el nombramiento hecho en favor del Sr. Pedro Bonifaz Rodriguez, en la sesion de 10 de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, y nombrar otro en su lugar, para el referido cargo, que no puede quedar vacante por la necesidad que en virtud de la anterior proposicion, fue tomada en consideracion abriendo discusion por media hora y terminada, restaban varias proposiciones, en votacion nominal, se acordó nombrar Depositario de dichos fondos, con el haber mensual, de cincuenta pesetas a D. Don Santana Amado; autorizando al Sr. Presidente, para que se notifique dicho nombramiento al interesado. No habiendo sin que otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las diez extendiendose la presente acta que firma el Sr. Don Luis Cortez Lourales y Don Esteban Aguirre.

Luis Cortez Lourales

Don Esteban Aguirre



folio 7

Numero 8

- Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
 " Luis Cortes Bourales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Barcino Cortijo
 " Don Dominguez Arribas
 " Don Sr. Aguedo Moreno

En la Villa de Alcala de Henares a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco a la hora señalada se reunió en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y da

Portales
 Aguedo
 Dominguez
 Dorado

da lectura al acta anterior, por unanimidad fué aprobada. Acto segundo, de tres días de lectura a los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna proclama, y no habiendo ningún Sr. Concejil que presentara proposición alguna sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente

Yo el Sr.
 J. Barrios

yo el Sr.
 Luis Bellido

yo el Sr.
 Cortes

Luis Dominguez

Acuerdos

- Numero 11
Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
 " Luis Cortes Bourales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Barcino Cortijo
 " Don Dominguez Arribas
 " Don Sr. Aguedo Moreno

En la Villa de Alcala de Henares a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche, se reunió los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, por unanimidad fué aprobada. Acto segundo por el Sr. Alcalde de lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, y terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna proclama, y no habiendo ningún Sr. Concejil que presentara proposición alguna sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente

por unanimidad fué aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente propuso, que hace tres años, viene siendo rebandado de contribuciones en representaciones del Sr. Ayuntamiento de Alcala de Henares, por incompetencia precisamente de los tres Concejales que constituyen el Municipio, y ha venido hasta aquí, merced a la confianza de la

corporacion, pero como era proxima la recaudacion de
 pronto ejercicio, lo propone al Ayuntamiento para que se
 pudiese en conformidad con lo que se acordó el día para que de
 delago, continúe en el mismo cargo. Cida la au-
 terior proposicion, fue tomada en consideracion, y hecha
 por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, resultando
 unánimemente los concejales que hicieron modelo palabra en
 contra por unanimidad y sin division acordando nom-
 brar de nuevo recaudador de contribuciones directas de esta
 villa, en nombre y representacion del Ayuntamiento y
 bajo su responsabilidad, al Sr. del mismo Don Luis Do-
 minguo Soler, deponiendo en este todo su confianza
 y sola obligacion de rendir cuentas todos los trimestres.

Al propio tiempo el Sr. Presidente, propone
 que el depositario de fondos municipales, nombrado en
 la sesion del día siete del corriente, Don Joni Santa
 Ana, no se encuentra en los momentos actuales, de
 gracia y de muerte, y en la
 actualidad de que se encuentra en un momento
 de su Ayuntamiento, para el acuerdo correspondiente.

Cida la anterior proposicion, fue tomada en considera-
 cion, manifestando los tres concejales se haga con-
 tar, en profundo sentimiento, acordando por unani-
 midad y sin division, que se deprecia y lamenta la enfer-
 medad que padece el referido depositario, tubiera un fin
 pronto, se de cuenta, para dejar sin efecto dicho nom-
 bramiento, y acordar nueva proposicion y nombre
 de nuevo depositario. No habiendo ningun
 otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las diez
 extendiéndose la presente acta que firman dichos tres de

Domingo que certifica

[Signature]
 Dorado

[Signature]
 Bellido

Luis Bellido

[Signature]
 Luis Dominguez

Cotes

Acuerdo #

- | Número | |
|--------|---------------------------|
| 1 | Presidente |
| 2 | Luis Bellido Calatrava |
| | Concejales |
| 11 | Luis Cortes Gonzales |
| 12 | Inocencio Portales Amiba |
| 13 | Inocencio Dorado Portales |
| 14 | Comas Garcia Cortijo |
| 15 | Jon Dominguez Abibas |
| 16 | Jon M. Agudo Moreno |

En la villa de Alalayaz, a veinte y cuatro de
 Julio de mil ochocientos noventa y cinco, a las
 once de la noche se reunió en las Casas Consi-
 torales, los tres concejales del Ayuntamiento, que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Luis Bellido Calatrava, para deliberar la or-
 denanza de este día. Abierta la sesion, dada lectura
 a la acta anterior, por unanimidad fue aprobada,
 seguidamente, el día de lectura al Sr. Portales
 y correspondencia oficial, de la semana y

terminada, los tres de Ayuntamiento manifestaron que
dar interalo; facultando al Sr. Presidente para su mas exacto
cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto, que aunque
de lamentar, es por todos sabidas la deplorable muerte del
Deputado de fondos municipales, Don Juan Santana Amador
recientemente nombrado, y por lo mismo el cargo en cuestion
es obligatorio y no puede estar vacante. Muchos tiempos
puede acordar en la presente sesion, elegir persona de res-
ponsabilidad y ociosa del pueblo, que mereciendo la confian-
za de Ayuntamiento, le sustituya en el referido cargo, el
cuya proposicion y nombramiento, deja a la consideracion
de los señores concejales. Cida la anterior proposicion, fu-
tomada en consideracion, y declarada urgente, abriendose
discusion sobre el particular, y hecha varias proposicio-
nes por los Sres. Concejales, poniendo de manifiesto las
diferencias que se alegaron al cargo y las garantias que el mismo
requiere, fue declarado, insuficientemente discutido el
asunto, y luego por el Sr. Presidente la oportuna pregun-
ta, en estacion nominal, acordandose: nombrar Deputado
de los fondos municipales de este Ayuntamiento,
al vecino y labrador Don Antonio Garcia Cortijo, que en
su condicion de honrado y provido, teniendo capital
suficiente a garantizar los fondos de este Ayuntamiento,
por cuya razon se le releva de constituir fianzas de
ninguna clase; con el haber usual en clase de
gratificacion, de cincuenta ptaes que el Sr. Consey
nada en el presupuesto municipal de gastos vigentes.
que por el Sr. Alcalde se haga saber al interesado
su nombramiento en la forma ordinaria, expedindole
ala vez la credencial de su cargo; y que si por el
interesado, fuere presentada alguna legal, se de cuenta.

Al propio tiempo por el Sr. Sr. de cuenta de expedien-
te administrativo formado por la Alcaldia, para el amien-
do en subasta publica de arbitrio de pias y medidas y
examinados, por unanimidad y sin discusion, acordaron
establecer las condiciones administrativas a que ha de suje-
tarse el amiendo, que estando por la Alcaldia, se acordado
dia y hora para la subasta tambien acordaron nombrar
a los concejales D. Luis Cortez, D. Inocencio Portales y
D. Juan Dominguez, individuos de la Comision para que
sido y autorizar la subasta. No habiendo ningun otro
asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once, exten-
diendose la presente acta que firman los dichos Sres. de que es
fue =

Portales

Cortez

Portales

Dominguez

Garcia

Luis Pelleila

Luis Dominguez

Consejo de

Ministros

Presidente

D. Juan Bellido Catalana

Concejales

" Juan Cortes Bonalac

" Proencio Potales y Sobas

" Proencio Doado Potales

" Tomas Garcia Cortes

" Jose Dominguez Sobas

" Don Alonzo Agudo y Morano

C

En la Villa de Hato a 24 de octubre de 1880
 a las diez y cinco minutos de la noche, se reunió en la sala capitular
 los señores del Ayuntamiento que al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Bellido Catalana, para celebrar
 la ordinaria de este día. Abierta la sesión y da
 da lectura al acta anterior, por unanimidad
 fue aprobada.

Seguidamente, el secretario dio lectura a
 los Balances y correspondencia oficial de la semana, y terminada
 los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar entera
 mente conformes, por el Sr. Presidente se propuso
 que procediera a la presente sesión, verificar el sorteo por
 secciones de los vecinos que en el presente año economizar
 han de constituir la Junta municipal de asociados, diti
 biéndose en terminos en secciones, segun la costumbre
 establecida, y teniendo presente quanto establece la ley organica
 de ayuntamientos. Vista la anterior proposición fue toma
 da en consideración, abriéndose discusión sobre el particu
 lar por media hora, y terminada, hecha por el Sr. Pre
 sidente la oportuna pregunta, y no habiendo ningún señor
 concejal que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion
 nominal, se acordó: dividir el termino en tres secciones
 segun costumbre, designando para la primera tres voca
 les y para las segundas y terceras dos vocales, que hacen
 el total de siete, numero igual al de concejales: segunda
 mente, con la solemnidad que el acto requiere, se pro
 cedió a verificar el sorteo por secciones para constituir
 la Junta de asociados, con el resultado siguiente: Pri
 mera seccion: D. Pedro Saco Martin, Don Garcia Cortes y
 Alonzo Modique Crijo: Segunda seccion: Don Jo
 se Dominguez Crijo y Policarpo Cubillo Benado: y tercera seccion:
 Don Masquera Benito y Alvaro Catalana Saco: tambien
 se acordó facultar al Sr. Presidente para que en la fu
 ma ordinaria, se publique el nombramiento de vocales as
 ociados, notificandole a los elegidos personalmente, y que
 las venidas que se presenten, se diere cuenta en la proxima se
 sion. Seguidamente, el Sr. Presidente dio cuenta de
 la muerte violenta del mundo, Ambrosio Palero Sanchez
 y de una comunicacion del Sr. Jefe municipal, de esta
 villa, en la que invitaba a esta Alcalde para se pague
 derechos de medicos auxiliares que en union de otros de
 esta villa practicaron la autopsia al expirado cadaver
 en cante y mano de julio ultimo, al que provisional
 mente se le abonaron cincuenta reales, y nota
 blanda credito alguno consignado en presupuesto
 para esta necesidad, la propone al Ayuntamiento



gato

para si la estimas procedente, se sirva acordar su abono con cargo al capitulo oue i mpreuisto del presupuesto de gastos vigente. Veda la anterior proposicion que tomada en consideracion, por unanimidad de voz y escrutinio, en votacion nominal, acordase facultar al Sr. Presidente para que le suma de diez cuenta puestas que importan los derechos del medico auxiliar que en union de titular practicare en la cantona del Cadice de Ambrosio Palero, se abonee del capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos vigente.

Al propio tiempo, el Sr. Presidente, manifiesto que teniendo ineludible necesidad de amontar de la poblacion, para atender al establecimiento de la salud de su hija mayor que por todo, es sabido, esta muy resentida, en esta atencion, meca a la corporacion, se le conceda licencia por tres meses que bre podra emplear en esta necesidad, separandose de cargo de la Alcaldia por igual tiempo, para que esta sea desempeñada por el concejal a quien corresponde por la ley; Veda la anterior proposicion que tomada en consideracion, y declarada urgente, y seguida a una bre escrutinio, por unanimidad acordase: reconocer de necesidad perantona la licencia reclamada por el Sr. Presidente, en vista de su estado de imprevisto de la salud de su hija mayor: concederle la licencia de tres meses que pide para atender a esta necesidad, por cuyo tiempo, la presidencia queda a cargo del Sr. Sr. Don Francisco Potero Amador, el que a par, de representar el cargo de procurador Sindico, y por tanto el, compañero que mas representacion tiene dentro del municipio, acordase a la vez que durante el tiempo en que ha de estar la presidencia representada por el, concejal a quien se elige, representara el cargo de procurador Sindico el, Sr. Sr. Don Francisco Potero Amador: que este acuerdo, se publicase para conocimiento del vecindario, y a la vez que se di cuenta al Sr. Gobernador Civil, de la provincia, para su superior conocimiento.

No habiendo

ninguno otro asunto de que tratar se levante la sesion el dia
 doce entendiendose de todo lo presente esta que firmamos dichos
 tres de todo lo que se acordare. Certifico =

J. M. de
 El cable

Luis Bellido

José M. Argudo

Tomás García

Inocencio Portales

Yacencio Dorado

Luis Cortes

José Dominguez

Luis Dominguez

Acuerdo #
 Numero 4

- Presidente
 D. Inocencio Portales Ambrós
 Concejales
 1.º Luis Cortés Bourales
 2.º Yacencio Dorado Portales
 3.º Tomás García Cortés
 4.º Don José Dominguez Ambrós
 5.º Don M.º Argudo Moreno

En la villa de Matayaca a once de agosto de mil
 ochocientos noventa y cinco a las once de la
 noche se reunió en la sala capitular los señores
 del Ayuntamiento que al momento se expresaron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocen-
 cio Portales Ambrós para celebrar la ordinaria
 de este día. Abierta la Sesion y dada lectura al
 acta de la anterior, por manifestar el Sr. Alcalde
 de lo que se acordó, por el Sr. Alcalde se dio lectura a los

boletines y correspondencia oficial de la semana y termina
 con la lectura del Ayuntamiento manifestaron quedar en
 tratado. Al propio tiempo, el Sr. Presidente ordenó al Sr.
 contador, fuesen de manifiesto el estado de fondos municipi-
 pales, e informacion de los mismos y practicado se obser-
 vó que los pagos han dejado de realizarse con la regulari-
 dad que el Ayuntamiento tiene acordada, ordenando se ha-
 ga constar así en el acta. Puesta por el Sr. Presidente
 la oportuna pregunta, y manifestando al Sr. Alcalde que por
 los señores elegidos para vocales asociados en el sorteo cele-
 brado en la sesion precedente, no se han presentado recla-
 macion alguna de ningun genero, ni habiendo un-
 guen Sr. Concejal que presentara proposiciones por mani-
 festado y sin ducion acordadas, declarar firmes el sorteo pra-
 cticado para la designacion de vocales asociados; y que se
 haga publica esta resolucion. No habiendo ningun otro
 asunto de que tratar, se levanta la sesion a las once, exten-
 diendose la presente acta que firmamos dichos tres de que
 certifico =

Dorado
 Argudo
 Dominguez
 Cortes

Alcalde
 Inocencio Portales

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 8

Presidente

D. Inocencio Portales Arribas
Concejales

- " Inocencio Cortés Bonrals
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don Dominguo Arribas
- " Don M.º Agudo Albornoz

En la villa de Mataya, a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche se reunen en la sala capitular, los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Alcaide Don Inocencio Portales Arribas para celebrar la oratoria de este día. Abierta la sesión dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Esto seguido, el Sr. dio lectura a los Platos y Compendio Oficial de la Sesión y terminados los Hcs. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente, propuso la necesidad pública en que la población se encuentra de un nuevo cementerio, en atención a que en el que existe se da ya el desagrado de una de que no se puede inhumar más que solo cadáveres sin remover restos sagrados que la tierra cansada, no tiene más tiempo suficiente, de absolver los que inhumados, reduciéndolos a cenizas, cual es su misión. En estos casos se ve en una población medianamente culta, es repugnante y faltan a los deberes de ciudadanos, si no por una decidida empresa en construir otro de nueva planta, situándolo en mejores condiciones que el actual, dando una distancia prudente del límite de la población, y buscando dentro de los límites del término la orientación conveniente de todos los vientos mas dominantes al poblado. El exámo Municipal, por su pobreza no está en condiciones de acometer una obra que si en ella nos fuéramos a servir a los preceptos legales, representara un gasto de cuatro a cinco mil pesetas, para lo cual, en absoluto carecemos de ingresos, ni el presupuesto vigente contiene ninguna asignación alguna, que poder distraer en una necesidad tan superficial; y dada semejante impotencia, convendría convocar una reunión general de asociados y mayores contribuyentes, para recabar medios con que salir del conflicto. Vista la anterior proposición, fue tomada en consideración y declarada urgente, estableciéndose por unanimidad y en consecuencia los siguientes acuerdos: declarar ineludible el cumplimiento de esta necesidad pública; declarar de utilidad y necesidad pública la construcción de otro nuevo; facultar al Sr. Alcalde por sí o por el Sr. Conde, para que convoque la Junta Municipal de vocales y mayores contribuyentes del pueblo a fin de esta necesidad y que ofreciendo seguridad, responda a elegir un penamiente que ofreciendo seguridad, responda a remediar en breve plazo la necesidad que se da en el término: que no siendo posible inhumar mas cadáveres en el cementerio existente, se decretará la clausura del mismo, en tomando a los vecinos para los límites que quedaran ociosos, el construir muros de mampostería en el mismo, ya sus expensas. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firman dichos tres de que certifico =

García
Dorado
Agudo
Dominguez
Cortés

Inocencio Portales

Don Dominguez

Acuerdos #

Numero 9

Presidente

D. Inocencio Portales Arribas

Concejales

- " Luis Cortes Borrales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Costijo
- " Jose, Dominguez Arribas
- " Jose, M^o. Agudo Morua

En la villa de Atalaya a once y cinco de agosto de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunió en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Inocencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión fue dada lectura a la ceta anterior y por unanimidad fue aprobada cada voto segundo, el día de lectura a los señores y correspondencias oficiales de la semana, y terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; acordando por unanimidad y sin discusión que por el Señor Alcalde se dé cumplimiento a las disposiciones que se relacionan con el recuento no actual; también se acordó facultar al Señor Presidente para que ordene el pago a la Diputación del resto del contingente provincial del presupuesto ampliado de 1894 a 95.

Habiendo por el Señor Presidente la oportuna pregunta y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos señores de todo lo que yo el Sr. Secretario certifico =

Yo el Sr. Secretario
Inocencio Portales

Yo el Sr. Presidente
Luis Dominguez

Cortes

Acuerdos #

Numero 10

Presidente

D. Inocencio Portales Arribas

Concejales

- " Luis Cortes Borrales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Costijo
- " Jose, Dominguez Arribas
- " Jose, M^o. Agudo Morua

En la villa de Atalaya, a primero de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche se reunió en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Inocencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión fue dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada cada voto segundo, el día de lectura a los señores y correspondencias oficiales de la semana, y terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; acordando que por el Señor Presidente se dé a todas las disposiciones publicadas, el debido cumplimiento. Habiendo por el Señor Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos señores de todo lo que yo el Sr. Secretario certifico =

Yo el Sr. Secretario
Inocencio Portales

Yo el Sr. Presidente
Luis Dominguez

Garcia,
Dominguez
Cortes

Yo el Sr. Secretario
Inocencio Portales

Yo el Sr. Presidente
Luis Dominguez



folio 9

do ff

Numero 11

Presidente
D. Inocencio Portales Arribas

Concejales
" Luis Cortés Bourales
" Inocencio Dorado Portales
" Tomas Garcia Cortijo
" Juan Dominguez Arribas
" Juan M.º Aguado Borras

En la villa de Alcala de Henares a ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunen en la sala capitular los tres decapitados de este Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Arribas para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior por unanimidad fue aprobada

Dorado
Aguado
Garcia
Dominguez

el voto segund, el Sr. dio lectura a los Decretos y correspondencia oficial de la semana, y terminada la sesión del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; acordandose por unanimidad y sin denucia que por el Sr. Presidente se cumplian las disposiciones oficiales que se publicaron. Hecha por el Sr. Alcalde la oportuna pregunta, que habiendo ningun Sr. Concejil que presentara proposicion alguna sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las once y entendiendose la presente acta que firman dicho Sr. Alguacil certifica

J. J. J.
El Alcalde
Inocencio Portales
Luis Dominguez

Estes
Acuerdos

Numero 12

Presidente
D. Inocencio Portales Arribas

Concejales
" Luis Cortés Bourales
" Inocencio Dorado Portales
" Tomas Garcia Cortijo
" Juan Dominguez Arribas
" Juan M.º Aguado Borras

En la Villa de Alcala de Henares a quince de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunen en la sala capitular los tres decapitados de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

el voto segund, el Sr. dio lectura a los Decretos y correspondencia oficial de la semana, y terminada la sesión del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y leida la memoria extractiva y verbal de este terreno para edificar un cementerio de nueva planta, por unirse a cada punto visible el existente, que ha venido a cada la comisión nombrada al efecto, y terminada se abrió denucia sobre el particular en lo que tomaron por parte varios Sr. Concejales, para felicitar a los tres de la comisión, por el acierto en sus trabajos, y declarada insuficientemente discutido el asunto, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta de si se apro

babay no habiendo proporcionado en contra, en votacion
 nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: prouta de
 deluge sujecion de aprobacion a la memoria presen-
 tada por la Comision, y que se haga cuenta en cuenta
 lo acordada que ha estado en un pensamiento, y la verda-
 dera historia que ha de del terreno señalado: declarar con
 pida el terreno en cuestion y de utilidad y necesidad
 publica para construir en el cementerio que se pro-
 yecta: que por el Sr. Alcalde se convoque a la Jun-
 ta municipal, de asociados, para el acuerdo definitivo
 en este asunto de interes general, para el Vicario.

Esto continuo, el Sr. presidente propuso, que en la
 presente sesion proceda, nombrar Comisionados que en re-
 presentacion del Ayuntamiento, concurren a la honra
 militar, con las relaciones reglamentarias, como dia se
 malado para el ingreso en Caja de los moros del cumplimiento
 del ano actual, con obligacion de proporcionar, todos que
 hubieren lugar el veinte y dos del corriente. Para la ante-
 rior proporcion fue tomada en consideracion y hecha
 la oportuna pregunta, en votacion nominal, se acordó
 nombrar Comisionados de quinto, ante la Comision Militar al
 Concejal D. Inocencio Portales, con el haber de quin-
 ce reales para remuneracion de gastos, pagados con
 cargo al Capitulo primero articulo uno de presupuesto
 de gastos vigente, facultando al Sr. Alcalde presidente
 para que cumpla orden de pago. Y no habiendo ningun
 otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once or-
 tendiendose de todo lo presente acta que firman dichos Sres.

Dorado

Fuero

Garcia

Dominguez

Cotes

Reverdez

Inocencio Portales

Inocencio Portales

Luis Dominguez

- | | |
|------------|---|
| Número | 18 |
| Presidente | D. Inocencio Portales Arribas |
| Concejales | <ul style="list-style-type: none"> " D. Inocencio Portales Arribas " D. Inocencio Portales Arribas " D. Inocencio Portales Arribas " D. Inocencio Portales Arribas " D. Inocencio Portales Arribas |

En la villa de Matayara Santiago, de setenta
 y tres años, ochocientos noventa y cinco, a las
 once de la noche, se reunió en la sala capi-
 tular los Sres. del Ayuntamiento que se man-
 tuvo en el ayuntamiento, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Arribas,
 para celebrar la ordinaria de este día. Abier-
 ta la sesion, y dada lectura al acta de la ante-
 rior, por unanimidad fue aprobada.

Esto segun, el Sr. dio lectura a los Decretos y con-
 sideracion oficial de la sesion, y terminada a las once y tres del
 Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Siguió la
 por el Sr. Presidente fue presentado, el plano y presupuesto
 de la obra de nueva continuation de un Cementerio munici-
 pal, catolico: examinado el plano y presupuesto de se

Señoría por los tres Concejales, y abierta amplia discusión se
 acordó en el mismo, por el Regido Sindico se propone que la Comi-
 sion especial nombrada para la formacion del plan y pro-
 pósito, ha cumplido con el deber de conocimiento de las dis-
 posiciones legales, la debida comision que le fue conferida
 reduciendo el presupuesto de la obra al capital disponible,
 previniendo de las cosas que se figuran en el plan
 en atencion a que su construccion resultara imponible
 dada la escasez de fondos, y en esta atencion propone a la
 Corporacion debe ser aprobado. Dientado ampliamente
 el asunto y declarada terminada, por el Señor Presidente se hi-
 zo la oportuna pregunta, y no habiendo proposiciones en
 contra, en votacion nominal se acordó: Concederles su
 aprobacion provisional, y proponer el mismo acuerdo a
 definitiva a la Junta Municipal; que por el Señor Presi-
 dente se convocó a esta Corporacion a la mayor brevedad
 para que se dictase la opinion de las obras tocando lo pro-
 pósito. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmó
 mano dichos tres de que certifica

García
 Dorado
 Aguado
 Dominguez
 Cortes

José
 Lucio
 Inocencio Portales

Señor Dominguez

Acuerdo #

Número	Acta
	Presidente
	Concejales
1	Inocencio Dorado Portales
2	José Cortes Bourales
3	Tomás Garcia Cortes
4	Pedro Dominguez Ambrós
5	Pedro M. Aguado Aborquia

En la villa de Matayara a veinte y nueve de
 Setiembre de mil ochocientos noventa y seis
 años, a las once de la noche se reunió en la
 Sala capitular los señores de Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Inocencio Portales
 Ambrós, para celebrar la ~~ordinaria~~ ordinaria de
 este día. Abierta la sesion y dada lectura
 al acta anterior por unanimidad fue apro-
 bada.

García
 Dorado
 Aguado
 Dominguez
 Cortes

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Re-
 laciones y correspondencia oficial de la semana, y termina-
 da plaza tres de octubre manifestaron quedar alterados; a co-
 claudia por unanimidad, y sin discusion acordaron, fi-
 jar el día tres de octubre proximo a las once de la mañana
 para celebrar sesion extraordinaria con el fin de fijar el
 cargo y data en las cuentas municipales del ejercicio
 de 1891 a 92 rendidas por los beneficiarios, y presentadas
 ante el Alcalde para su examen y confirmacion. Hecha
 por el Señor Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo
 asunto alguno de interes, se levantó la sesion a las diez, extendiendose de todo lo que
 se acordó en la sesion a las diez, extendiendose de todo lo que

ante esta que firman dichos Sres. de que certifica

Voyos
Reibidos
Inocencio Portales

Luis Dominguez

Extraordinaria #

Numero	18
Presidente	
D. Inocencio Portales Arribas	
Concejales	
" Inocencio Cortes Bourales	
" Inocencio Dorado Portales	
" Tomas Garcia Cortijo	
" Don Dominguez Arribas	
" Don M ^o Segundo Moreno	

En la villa de Ataraya a tres de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la mañana dia y hora señalada en la sesion anterior, se firmen en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que se marcan se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Arribas, para celebrar sesion extraordinaria, previo el consentimiento debido. Abierta la sesion por el Sr. Presidente fue expuesto de nuevo el objeto de la misma.

Dorado
Cortes
Garcia
Dominguez

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como los Sres. Concejales, concurran, el objeto de la convocatoria era, fijar definitivamente las cuotas de contribucion pertenecientes al ano economico del 1898 a 1899, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regido Sindico. En virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuotas referidas y determinaron fijar a cargo en siete mil, ochocientos veinte y cinco reales y veinte y seis cuartos y la data en sus mil, trescientas, una quinta diez y nueve centavos, acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentacion, a la junta municipal, para su reunion y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley municipal, cumpliendo por lo mismo lo dispuesto en el apartado 3^o de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito, lo que de el, se le, ofrezca y parea en su mas derecho de que tratar, si levantado la sesion, extendiendase la presente acta que firman dichos Sres. de que certifica

Voyos
Reibidos
Inocencio Portales

Luis Dominguez

Recuerda #

Numero	16
Presidente	
D. Inocencio Portales Arribas	
Concejales	
" Inocencio Cortes Bourales	
" Inocencio Dorado Portales	
" Don Dominguez Arribas	
" Tomas Garcia Cortijo	
" Don M ^o Segundo Moreno	

En la villa de Ataraya a tres de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche se reunen en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior



folio 9

por unanimidad fue aprobada.
Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia
oficiales de la semana, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento una
inspección que duró un rato.

Seguidamente por el Sr. fue presentada la cuenta justificada
de gastos de material de oficina y como del primer trimestre
del presupuesto corriente para su examen y aprobación. Examinada
dicha cuenta y comprobada con los justificantes que la acom-
pañan, no se nota en ella extralimitación alguna, apareciendo
bien justificadas los pagos, abriéndose de ambas por media hora
sobre su aprobación. Dientida ampliamente, por el Sr. Pre-
sidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ningún Sr.
Concejal que usara de la palabra en contra, en votación nominal,
se acordó aprobarla y autorizar al Sr. Presidente para que
ordene el pago de las veinte tres pesetas a que asciende la mis-
ma, con cargo al Capítulo II, artículo 2.º del presupuesto de gastos.

Al propio tiempo el Sr. Presidente propuso la necesidad
de hacer algunos reparos en el cubriello de las Casas Consistoriales
y de arreglar sus paredes y factada, que por su estado se encuentran
en un estado deplorable, necesidad que está a la vista de los Sres.
Concejales. Hecha la anterior proposición fue tomada en consideración,
acordándose facultar al Sr. Presidente para que en el lugar que
ante los reparos propuestos que son de indudable necesidad,
por administración y por contrato, si las formalidades de subas-
ta, toda vez que el coste ha de resultar merquinosa, que el
importe de dichos reparos se abone con cargo al Capítulo II, ar-
tículo 4.º del presupuesto siguiente, que al libramiento que se expi-
de, se acompañe certificación de este acuerdo. No habiendo más
que otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once, extendien-
do la presente acta que forman dichos Sres. el que certifica

J. J. J.
Vicario
Inocencio Portales

Juan Domingo

Dorado
Agudo
García
Domingo
Cester

Acuerdo	11
Presidente	
J. Inocencio Portales	
Concejales	
Juan Cortés Bourales	
Juan Domingo Portales	
Juan María Cortés	
Juan Domingo Portales	
Juan María Agudo Moreno	

En la villa de Alajaya día trece de octubre de mil
ochocientos noventa y cinco a las once de la noche
se reunieron en Sala Capitular los Sres. del Ayun-
tamiento que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde interino D. Inocen-
cio Portales Ambrós, para celebrar la ordinaria de
este día. Abierta la sesión y dada lectura de la
acta anterior, por unanimidad fue aprobada
Acto seguido el Sr. dio lectura a los Bo-
letines y correspondencia oficial de la semana, y terminada

los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; y
 Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el siguiente
 día de la fecha anterior de la presente, era el señalado
 para renovar en pública y abierta licitación las obras de
 construcción de un muro de mampuesto, por lo que se invita
 a la Corporación, para que como Interesada y en repre-
 sentación de los intereses generales del vecindario, concuerde
 todos a prounciar el acto. Hecho por el Sr. Presidente la que
 trina preguntas, y no habiendo ningún Sr. Concejal
 que presentara proposición alguna para que tomar de con-
 da, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la pre-
 sente acta que firmamos dichos Sres, de que certifico =

Dorado
 Aguado
 García
 Domínguez
 López
 Acuerdos #

W. B. de
 Noble
 Juvenio Portales

Juan Domínguez

Numero	18
Presidente	
D. Juvenio Portales	Abogado
Concejales	
" Lucio Cortés Saurales	
" Juvenio Dorado Portales	
" Tomas Barrios Cortés	
" Don. Domínguez Abogado	
" Don. M.º Aguiar Moreno	

En la Villa de Mataya a cinco de octubre de mil
 ochocientos noventa y cinco, a las once de la
 noche, se reunió en la Sala Capitular los Sres. del
 Ayuntamiento al margen expresado, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juvenio Portales,
 para celebrar la ordinaria de este día. Abier-
 ta la sesión, se dio lectura al acta anterior, por
 unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente el Secretario dio lectura a los
 y correspondencias oficiales de la semana, y terminados

los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados;
 Acto seguido el Sr. Presidente dio lectura a la Corporación
 de unas comunicaciones que con fecha 14 del presente mes
 dirige la Alcaldía de Segura, de la Sierra, Cabera del par-
 tido Judicial, a quien es posible fue agregado al Sr. Jefe
 de el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de primera Instancia,
 notificando la nota que por contingente Castellano ha
 respondido a este pueblo en el presente corriente. De no-
 tar es la inculcable conducta que el Municipio de Segura
 al observar con este pueblo al pagar la
 exhorbitante cuota de cincuenta treinta y siete pesetas y
 ochenta y seis centimos, de contingente que le es imposible
 pagar por la carencia de recursos, con que el Ayuntamiento
 de Segura. No es posible que el Municipio impusiera, en la
 Junta de partido encargada de la formación del presupuesto
 en cuestión, y reporto entre los vecinos, pueblo, que
 constituyen el partido Judicial de Segura de la Sierra,
 hayan procedido con la imparcialidad que demanda la le-
 gitimación vigente del mismo, ni tampoco tenido presente
 como factores de los trabajos preparatorios, las circunstancias
 de localidad, el número de vecinos reconocidos a este
 pueblo, ni las cargas que por territorial, industriales

Do
 Agui
 García
 Domí
 C

Señor de quien el Sr. certifica =
 Votos
 de los
 Juvenio Portales
 Señor Dominguez

Acuerdo de

Número	19
Presidente	D. Juvenio Portales Arribas
Concejales	11 Luis Cortés Bourales 11 Juvenio Dorado Portales 11 Tomas Garcia Cortijo 11 Juan Dominguez Arribas 11 Juan M.º Segundo Moreno

En la villa de Mataya, veinte y siete de octubre de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento al margen expresado para celebrar la ordinaria de este día. Asistió la suñon y elada lectura al acta anterior, por su minoridad fue aprobada.
 Dada lectura por el Sr. a los Batallones y correspondencia oficial de la semana, y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso, que siendo llegada la época, procede acordar una presente suñon, la institución del expediente, preliminar, para realizar el aprovechamiento de medias perras de invierno, sobrantes de la Dehesa Boyal, en suñon aquí, entre tres meses, de Enero febrero. Marcha que se realice al efecto, por las ocupaciones naturales de la agricultura y ganado de labor aprovechante, deja con absoluto de concurrir a la Dehesa, y en continuar enagenarlas todos los años en la época indicada, sin que por ello se limite el derecho que dicho ganado de labor tiene al efecto en todas épocas, y la enagenación se hace con esta carga. También en el presupuesto vigente de ingresos capitales B.º artículo 1.º figura una partida por este concepto, que la comisión debe a bien consignar para atender en parte a las obligaciones municipales, y por haber sido el anterior año propuesta a la Diputación de montes de la provincia, para su inclusión en el plan foral de la misma. Vista la anterior proposición, que tomada en consideración, abriendo discusión por media hora, parada esta, se hizo la siguiente pregunta, y no habiendo ninguno Sr. concejal, que hiciera más de la palabra encuentra, votación nominal se tomaron los siguientes acuerdos: Autorizar al Sr. Presidente, para que dirija, luego forme el expediente de suñon, que por peritos prácticos e inteligentes se van en venta el aprovechamiento, que hecho el justiprecio de perras, se le vendan a la laboración para acordar las condiciones administrativas, decretando el expediente con certificación de esta sesión. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, salvando la sesión a las once extendiéndose la presente acta, que firman dichos Sres. el que certifica

Dorado
 Agudo
 Garcia
 Dominguez
 Coler

Juvenio Portales
 Señor Dominguez



folio 19

Acuerdo #

Numero Do

Presidente
 D. Inocencio Portales Arribas
Concejales
 " Luis Cortés Murales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Garcia Cortijo
 " Don. Domingo Arribas
 " Don. M.^o Agudo Morera

En la villa de Alcala, a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular, los tres del Ayuntamiento al margen expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior fue aprobada.

Seguidamente, se dio lectura a los Partidos y correspondencias oficiales de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Después por el Sr. Presidente se hizo una pregunta, y no habiendo ninguno de los Señores Concejales que hiciera proposición alguna para tomar acuerdos, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose en las puestas que firman dichos tres, de que yo el Sr. certifico.

Dorado
 Agudo
 Cortes
 Garcia
 Dominguez
 Inocencio Portales

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero Do

Presidente
 D. Inocencio Portales Arribas
Concejales
 " Luis Cortés Murales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Garcia Cortijo
 " Don. Domingo Arribas
 " Don. M.^o Agudo Morera
 " Luis Bellido Calatrava

En la villa de Alcala, a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular, los tres del Ayuntamiento anotado, al margen, bajo la presidencia interina del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior fue aprobada.

Al propio tiempo se dio lectura a los Partidos y correspondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó que habiendo expirado la licencia, que fue concedida al Sr. Alcalde en propiedad D. Luis Bellido Calatrava, procedi que desde el día de la fecha, ovinva a encargarse de la Alcaldía, dándole cuenta de los asuntos pendientes de resolución en admon. municipal, y a la vez recibir cuentas de los ingresos obtenidos en los tres meses de referencia, y de la inversión de fondos. A todo lo que se presta en la sala el Sr. D. Don Luis Bellido Calatrava, e invitado ocupó la Presidencia, queda de derecho los com. ponde, y dada cuenta por el Sr. Alcalde interino que era de los asuntos del día, y la marcha que lleva la prestación personal, para la nueva obra del cementerio, así como del movimiento e inversión de fondos en el tiempo que ha estado por necesidad propia separado de la Alcaldía.

esta anterior, por unanimidad fue aprobada.
Acto seguido, el día día lectura solo, Botetiny y los
responsales oficiales de la semana y terminada la
ses. del Ayuntamiento manifestaron quedar en este
punto. Placa por el Sr. Presidente la oportuna
proposición, por unanimidad y en comisión se acordó
de autorizar al Sr. Presidente, para que desde luego
comunique al Gobierno Civil, de provincia que en este
termino no existen terrenos infestados de germen de
la peste. Sin embargo, se hizo por el Sr. Presidente
la oportuna pregunta, y no habiendo proposición
alguna sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión
a las once extendiéndose la presente acta que firmaron
dichos Sres. de que certifico.

Portales
Dorado
Agudo
García
Dominguez
Carter
Guisbellido

Juan Dominguez

Acuerdo

Número	RA
Presidente	
D. Luis Bellido Calatrava	
Concejales	
11	Mocencia Portales Amibas
11	Luis Cortés Bourales
11	Mocencia Dorado Portales
11	Thomas Garcia Cortijo
11	Pon. Dominguez Amibas
11	Pon. N.º Agudo Moraleda

En la villa de Alcala de Henares a primero de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cinco a las
las once de la noche, se reunieron en la Sala
Capitular los Sres. del Ayuntamiento que
de margen se designan, para celebrar la
ordinaria de este día. Abierta la sesión ba
ja la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido
Calatrava se dio lectura al acta de la anterior
y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el día día lectura a la
Botetiny y los responsables oficiales de la semana, y terminada
los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar en este
seguidamente el Sr. Presidente propuso la necesidad de
practicar algunos reparos en el camino que de esta villa
conduce al convento, por encontrarse muy estrecho y
pantano, hasta el extremo de hacer trabar la
conducción de cadáveres, estas temporadas de lluvias y
de reparo que resulta de utilidad y necesidad pública
suma, y no se puede hacer con poco gasto, puesto que solo
basta encausar las aguas que discurren por los
declives, mas pendientes del camino, tomada en con-
sideración la precedente proposición fue declarada urgen-
te abriéndose discusión sobre ella, y terminada, se hizo
la oportuna pregunta y no habiendo quien mara de la pa-
labra en contra, en votación nominal, se acordó: au-
torizar ampliamente al Sr. Presidente, para que
desde luego realice los reparos propuestos, que son de
utilidad y necesidad pública, por administración,
y sin la formalidad de expediente ni subasta, en

alacion a que en lo que puede importar a lo mismo...
 te cinco o treinta puestas: que la misma que precede...
 importar los reparos, proveyendo a satisfaga del bnd...
 autorizados en el, proveyendo de gastos, o mienta, en p...
 lo pto, articulo segunda del mismo, y que de lo que...
 da se una certificacion al libramiento que se expide...
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó...
 la reunion a las once, extendiendose la presente acta que por...
 mandado de los tres, de que certifico =

Portales
 Dorado
 Aguado
 Garcia
 Dominguez

Cotes
 Vozes
 Escobedo
 Luis Bellido

Luis Dominguez

Junta extraordinaria # En la villa de Matlaya a seis de Diciembre

- Numeros Qui
- Senores que asistieron
- D. Luis Bellido Catatrava
 - " Francisco Portales Amica
 - " Juan Cortez Bourales
 - " Francisco Dorado Portales
 - " Tomas Garcia Cortez
 - " Don Dominguez Cabrera
 - " Don Juan Aguado Moreno

bre de mil, ochocientos noventa y cinco
 a las doce de la mañana se reunieron en la sala
 capitular los señores del ayuntamiento
 que al margen designamos bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido y
 Catatrava, previa convocatoria al efecto
 con designacion de objeto, para deliberar
 sobre un asunto extraordinario.

Portales
 Dorado
 Aguado
 Garcia
 Dominguez
 Cotes

Segundamente el Sr. Presidente expuso
 que como a los tres concejales conataba el objeto de la convoca-
 toria era fijar definitivamente las cuantías que
 municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos
 noventa y tres a mil ochocientos noventa y
 cuatro, que estaban sobre la mesa de el dictamen
 emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud
 y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se exa-
 minaron por los tres concejales las cuantías referidas
 y determinaron, fijar a cargo de este mil trescientas
 cuarenta y cinco puestas, treinta y ocho centimos y la
 data en cinco mil novecientos sesenta y ocho
 puestas, cuarenta y cinco centimos, acordado a su pro-
 pio tiempo se pague las mismas a toda la
 comunidad a la Junta municipal para su revision
 y cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el articulo
 161 de la ley municipal, cumplida con previamente
 lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para
 lo cual debe darse honoramiento al vecindario por medio
 de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda proce-
 der por cuenta de que de ellas se le ofrezca su parte
 siendo mas asunto que tratar se levantó la presente acta que por
 mandado de los tres, de que certifico =

Luis Bellido

Luis Dominguez



Folio 18

Acuerdo #

Numero DC

Presidente

D. Luis Melillo Calatrava

Concejales

- " Inocencio Portales Arribas
- " Luis Cortés Bourales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don Domingo Arribas
- " Don M^o Agudo Moreno

En la villa de Mataya a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Melillo Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, dada lectura a la acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Segundamente, el Sr. dio lectura a los Platos y correspondencia oficial de la semana y terminada, los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó, que por acuerdo del Señor Gobernador Civil de la provincia, se había señalado el día diez del presente mes para la subasta de finca de media y rba. sobrante de la finca real de este término y procede elevar la comisión que haya de presidir la subasta. Puntos de acuerdo entre sí los tres Concejales, por unanimidad y sin discusión elevaron a los Concejales Don Inocencio Portales, D. Luis Cortés y Don Tomas Garcia Cortijo facultades para resolver cualquiera reclamación que pueda interponerse en el acto de la subasta. Hecha por el Señor Presidente la oportuna pregunta, que habiendo proporcionado alguna cosa que tomar otros acuerdos, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose en el presente acta que firman dichos señores de todo lo que se certifica.

Portales

Dorado

Agudo

Garcia

Domingo

Cortés

Agudo

Luis Melillo

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero D7

Presidente

D. Luis Melillo Calatrava

Concejales

- " Inocencio Portales Arribas
- " Luis Cortés Bourales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don Domingo Arribas
- " Don M^o Agudo Moreno

En la villa de Mataya a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Melillo Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, dada lectura a la acta anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura a los Platos y correspondencia oficial de la semana y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Repetida lectura a las circulares de las

Portales

Dorado

Agudo

Garcia

Domingo

Cortés

Administracion de Hacienda de la provincia, reconduciendo la formacion de apudic al amillaramiento para 1896 a '99, y refundicion de dicho apudic con las anteriores, en el mismo se acordó autorizar al Sr. Presidente para que a pesar de los multiples trabajos que pesen sobre el Municipio, se convoque a la Junta Provincial para con tiempo dar comienzo a la refundicion de trabajos. Hecho la oportuna pregunta la comision dio cuenta de haberse verificado la cuenta de pervas sobrantes de la dicha ley, por el tipo de taracion, sin incidencia que merezca. No habiendo ocurrido alguno sobre que tomar otros acuerdos, se levantó la sesion, a las diez, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico

Don Domingo Portales
 Don Dorado
 Don Agudo
 Don Garcia
 Don Luis Bellido
 Don Luis Dominguez

Acuerdo #

Numeros	R.D	Cula villa de Atalaya a veinte dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. de ayuntamiento que al margen se designan por la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calabaza para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y oida la lectura al acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.
1	Presidente D. Luis Bellido Calabaza	
2	Concejales	
3	" Inocencio Portales Amibas	
4	" Juan Cortes Lourales	
5	" Inocencio Dorado Patate	
6	" Tomas Garcia Cortes	
7	" Don Domingo Portales	
8	" Don M. Sifredo Moreno	

Conyundencia oficial de la sesion, y terminada la sesion de ayuntamiento manifestaron quedar en la liquidacion de debitos, rectificada, que este concepto que en la misma se expresan, en virtud de la reclamacion formulada en el bajo ultimo contra la misma, a la suma de 619 ptas y 79 centimos. Examinada dicha liquidacion, y habiendo discutido sobre la misma, y no habiendo visto la oportuna manera de la palabra en contra en votacion nominal se acordó: estar conforme con la rectificacion hecha por la Intervencion de Hacienda de la provincia, reconduciendo el credito de 619 ptas y

28 cont. contra la Corporacion, autorizar al Sr. Presidente para que avise lo manifestado al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; acogerse a los beneficios que la ley de 16 de Abril ultimo establece, abonando el dicho credito en un solo plazo, para operarse la simplificacion que dicha ley establece; solicitar la forma de pago del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y toda vez que el tiempo que resta del plazo habido este es muy precioso, y hay indicios seguros de que este puede ser ampliado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, si es benévolo, conviene repudiar repetido credito en el presupuesto siguiente por medio de las adicionales de rentas que ha de formarse para liquidacion en el proximo mes de Enero. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las once, extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico.

Portales
Dorado
Agudo

García Cortés
Dominguez
Luis Bellido
Luis Dominguez

<p>Número 39</p>	<p>En la villa de Mataya, a veinte y nueve del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la Sesion y dada lectura al acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.</p>
------------------	---

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
" Francisco Portales Anibas
" Luis Cortés Courales
" Francisco Dorado Portales
" Tomas Larraico Cortijo
" Don Dominguez Anibas
" Don Alonzo Agudo Moreno

Liquidamente el Sr. presidente ordenó a sus señores concejales que se leyeran y se comprometiesen a las señoras y terminada por los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. A todo segundo por el Sr. Presidente se propuso, queriendo esta la ultima sesion ordinaria del año noventa y cinco, procede en ello acordar lo conveniente sobre los creditos abiertos por cuenta del presupuesto del 89 a 90, cuyo periodo de amortizacion expira en treinta y cinco meses, y son varias las obligaciones de cobro y pago que se encuentran pendientes de realizacion a causa del estado financiero del Municipio, siendo causa por demas inminente, y que el Ayuntamiento no puede evitar, dadas las circunstancias

hay de ser operaciones que la Hacienda publica esta obli-
 gada a efectuar, y las realia cuando quisiere, sin
 que oanten reclamaciones por juntas que esta se aleguen
 y como quiera que las obligaciones que posteriormente al pre-
 supuesto referido no pueden recabar los límites del dia
 treinta y uno del corriente mes, llama la atencion
 del Ayuntamiento para establecer los acuerdos correspondien-
 tes. Videla anterior proposicion fue tomada en
 consideracion, abriendo entons discusion sobre el par-
 ticular, y terminada esta, por el Señor Presidente se
 hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno
 Señor Concejal que fuera de la palabra en contra en
 votacion nominal acordamos que el dia treinta y
 uno del presente mes queda cerrado el periodo de am-
 placion del presupuesto de 1874, declarando con los
 todos sus creditos pendientes, de cobro y pago por treinta
 del mismo, para que por medio de la liquidacion que
 del mismo se practique, sus resultas para a reformar
 en el ordinario vigente abriendo de nuevo sus creditos por
 cuenta del presupuesto en ejercicio.

Seguidamente se dio lectura al articulo 25 de la ley
 electoral, de 28 de febrero de 1877, que trata del modo y
 forma de rectificar las listas de compromisorios, y ter-
 minada, en votacion nominal, y sin discusion acordamos
 don autorizar al Señor Presidente para que desde lu-
 go forme el expediente de rectificacion de dichas listas,
 y formada esta se fije al publico el dia primero de
 Enero proximo dando cuenta en la proxima sesion.
 Acordamos el estado de recaudacion e inversiones
 de fondos de todo el trimestre, los tres del corriente
 mes por unanimidad y sin discusion acordamos
 aprobarla en todas sus partes, y autorizar al Señor Pre-
 sidente para que desde luego ordene los pagos. No
 habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se le-
 vanto la sesion a las once extendiendose de todo lo
 presente acta que firman dichos Señores de que certi-
 fica

Portales
 Dorado
 Agudo
 Garcia
 Dominguez
 Cobes

J. J. J.
 C. C. C.
 Luis Bellido

Luis Dominguez

N. 0.042.001



Gratis

Decreto

<u>Numeros</u>	<u>Do</u>
<u>Presidente</u>	
D. Luis Bellido Calabraca	
<u>Concejales</u>	
1.	1.º
2.	2.º
3.	3.º
4.	4.º
5.	5.º
6.	6.º

En las villas de Atalaya a cinco de Enero de mil, ochocientos noventa y seis, a las once de la noche se reunió en la Capitanía los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calabraca, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. día lectura a la Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados, acordando autorizar al Sr. Alcalde, para que convoque a la Junta de peritos repartidores para la formación del apudic al amillaramiento para 1896 a 97, teniendo en cuenta para su formación los preceptos de la Circular de la D.ª de Hacienda de 27 de Diciembre último.

Acto seguido por el Secretario fue presentado el expediente original de notificación de las listas electorales de mayores contribuyentes que en unión de los Concejales tienen derecho a elegir Compromisarios para la delimitación de dicho año de 1896. Examinada dicha lista, y comprobada detenidamente, con el reparto de territorio y matricula del subsidio vigente, por unanimidad y sin discusión se acordó no introducir en ella modificación alguna, por estar comprendidos todos los vecinos que figuraban con mayores, menores, contribuciones, dentro del cuadrante numerado al de concejales de que componen el Ayuntamiento, según previene el artículo 21 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877: que dichas listas de conformidad con lo acordado por el Sr. Presidente, permanezcan expuestas al público hasta el día 20 del presente mes, y expirado dicho plazo, se dé cuenta de las reclamaciones que se presenten para resolver lo que proceda.

Acto seguido por el Sr. Presidente fue presentado el estado de la distribución de fondos entre los partidos al presupuesto de gastos por cuenta del primer trimestre del corriente año, y examinado en votación nominal, y sin discusión, se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Presidente para que desde luego ordene los pagos.

Así mismo por el Sr. fue presentada la cuenta particular justificada de gastos de ma-

tenaz de ofensa y como del Sr. Presidente del municipio
 comente y practicado deteniendo examenes y comprobacion
 con los justificantes que acompañan a la misma
 sobre denuncia sobre su aprobacion por media
 hora. Terminada esta denuncia y no habiendo ninguna
 Señor Concejales que usara de la palabra en contra
 el Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta, faciendo
 dándose por unanimidad: aprobar en todas sus partes
 la cuenta referida, fijando sus gastos en cinco su-
 tas nuevas sueltas y cinco centavos; autorizando al
 Señor Presidente para que ordene el pago.

Y por ultima fue presentada el padron general
 de habitantes, rectificado en 14 de Diciembre ultimo
 en el cual se comprueba todas las personas de ambos
 sexos que tienen residencia en esta villa y su término
 y que en la noche del día referido, presentaron en la
 misma, con la clarificación correspondiente de
 vecinos, domiciliados, residentes, ausentes y transeuntes.
 Examinado detenidamente dicho padron, y no encon-
 trando más extralimitacion alguna que correspon-
 da cumplimiento a cuanto establece el artículo 19 de la
 ley municipal, por unanimidad y sin denuncia acordaron
 autorizar al Señor Alcalde para que por medio de auto-
 rio se haga saber al vecindario en rectificacion, y que
 permanecerá al publico por el plazo de los quince días
 siguientes a esta acuerdo, durante los cuales todos los
 vecinos tienen derecho a reclamar sobre su rectifica-
 cion, y que estas reclamaciones serán remitidas por el
 Ayuntamiento, en los restantes días de precepto.

Después de aprobar el extracto de los acuerdos toma-
 dos en las sesiones celebradas durante el trimestre ante-
 rior, se levantó la sesion a las once, extendiéndose de
 todo lo presente acta que firman dichos señores, de que
 copia = y por el

Portales
 Dorado
 Agudo
 Garcia
 Dominguez
 Cortes

Luis Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdo #
 Número 31
 Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
 Concejales
 " Moisés Portales Brindas
 " Lucio Cortés Bourabier
 " Moisés Dorado Portales
 " Tomas Barrios Cortés
 " José Dominguez Brindas
 " José M. Agudo y Barrios

En la Villa de Mataya, a doce de Enero de
 mil ochocientos noventa y seis, a las once
 de la noche, se reunió en la Sala Capitul-
 lar los tres del Ayuntamiento que se
 marcan en el presente, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Luis Bellido Calatrava
 para celebrar la ordinaria de este día.
 Abierta la sesion y dada lectura al ac-
 ta de la anterior, por unanimidad

fue aprobada. Acto seguido, et, con dia lectura a los tres
tiempos correspondencia oficial de la semana, y terminada
los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados
seguidamente por el Sr. Alcalde se propuso y el
Ayuntamiento por unanimidad seguido a una brevedad
suavidad acordó: declarar incluido en el albitamiento de mu-
ros para el reemplazo de 1896, formado, publicamente
en el día de la fecha según acta levantada en el expediente
original, como nacidos en el año de 1877 y residentes en
este pueblo, a Francisco Martines Serrano, Antonio Costa
les, Morua, Manuel Santa fernandez y segundo Mor-
no Perez, según los datos suministrados por los señores
de nacidos, del Registro Civil, y que por el Sr. Presidente
se publique en la forma ordinaria, refrendado a Ayuntamiento.
Acto seguido por el Sr. y por duplicado fue presentada
de la liquidación general del presupuesto de 1894 a
1895, cerrado en 31 de Diciembre último, acompañando
a la misma las certificaciones del movimiento de fondos
nada durante el expresado presupuesto y ano de res-
pues, memoria explicativa sobre bajas y aumentos en
los créditos de cobros y pagos, y manda de la palabra el
Sr. Presidente proponer: que en la presente sesión
se concijale, acordar la formación del presupuesto adicio-
nal, llevando al mismo todas las partidas que figuran
en la quinta cuenta de las referidas liquidaciones, tanto
de ingresos como de gastos, por considerarse natural
debe en uno y otro concepto, para que por medio de
esta reforma legal las consignaciones del presupuesto
liquidado que no han tenido efecto en el anterior ejer-
cicio por el estado financiero del erario municipal
se refundan en el ordinario vigente, abiendo mu-
vamente sus créditos para que las obligaciones pen-
dientes queden cumplidas en el actual ejercicio: en
la liquidación de pagos, se notan aumentos en el capi-
tulo 1.º de erogación pública cincuenta y tres pesetas ochocientos
y seis centimos y en el 2.º de cargas, ciento cuarenta y uno
y seis pesetas, cuyos créditos, presupuestos para los ban-
tingentes barcelones y provinciales, fueron sumi-
sionados para pagar los cuyos señalados y dichos
créditos, tampoco pudieron ser ampliados a for-
ma el último presupuesto adicional a conse-
cuencia, de haberse publicado dichos cuyos
en época posterior a la formación de dicho presu-
puesto; y como las necesidades apremiantes de

carece de partido y del cuerpo provincial, no han po-
dido abneder moratorias para el pago de estos annu-
tos, sin credito preempuntado, las circunstancias nos han
obligado a su cumplimiento, y llevar estos annu-
tos a la cuenta de operaciones realizadas, no quedando
otro recurso para salvar el conflicto, que considerar
ampliamente los creditos preempuntados hasta su
liquidacion con los annu-
tos recibidos, ciento cincuen-
ta y ocho p[er]centos diez y seis centavos del capital 1.º ar-
tículo 3.º y ochocientos cuarenta y nueve, el capital
2.º artículo tres del preempuntado liquidado. Al for-
marse el futuro preempuntado adicional, conviene que
la comision encargada, se fije y tenga presente
los annu-
tos que tambien para el preempuntado
vigente, han tenido las mismas obligaciones, segun
verbal, el credito consignado para el contingente
carcelario, acciende a ciento cincuenta p[er]centos, y
el suyo señalado a este pueblo para el mismo ano,
importe de ochocientos treinta y siete p[er]centos ochenta y seis
centavos, resultando un deficit de p[er]tas 87.86 que preci-
sa aumentar en este capital. Credito consignado en
el preempuntado vigente para contingente provincial 70
p[er]centos; suyo señalado a este pueblo en el reparto acorda-
do por la Diputacion, 763 p[er]tas, por donde resulta una
diferencia de tres p[er]centos, que tambien precisa aumen-
tar al artículo 1.º del capital 2.º del preempuntado de gastos
vigentes, ya sea consignando dichos annu-
tos en el pro-
yecto de adicional, o verificando las correspondientes
transferencias de creditos dentro de las consignaciones
preempuntadas, si las obligaciones para que fueron
creadas, no quedan por esta reforma violadas.

Vida la anterior proposicion, fue tomada en considera-
cion, abriendose un publico discurso sobre el particular
por media hora, y terminada por el Sr. Presidente se
hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ningun Sr.
Concejal que usara de la palabra en contra, en votacion
nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: aprobar
en todas sus partes, la liquidacion general del preempun-
to del ejercicio de 1874 a 75 cerrado en 31 de Diciembre ulte-
rior. Declarar ampliado a los creditos preempuntados
las sumas que figuran en la segunda cuenta de la li-
quidacion general, de ingresos y pagos: declarar in-
al, por irrevocables y combinadas, las sumas



folio 17

Portales
Dorado
Egido
García
Dominguez
Cortes
Berroterán

que figuran en la H.ª Causilla de las mismas liquidaciones de in-
grosos y pagos; Declarar así mismo realizables por resultar por
dientes de cobros y pagos las partidas que figuran en la última
causilla de dichas liquidaciones, y que estas sean la base
del presupuesto adicional; Y por último autorizar al Sr.
Presidente para que en unión de la Comisión y reunida por se-
sion formen el presupuesto adicional, proponiendo en la
sesion inmediata las transferencias de crédito, que dicha Comi-
sion estime dentro de las consignaciones del ordinario vigen-
te para vincular los aumentos que resultan por continen-
te de las Causillas y provinciales, llevando a dicho presupe-
sto certificación de este acuerdo. No habiendo ningún otro
asunto de que tratar se levanta la sesion a las doce, extendien-
do la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico.

yo
D. Bellido

Luis Dominguez

Luis Bellido

En la villa de Matayas a diez y nueve de Enero
de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche
se reunió en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
quien al surgir se designó por bajilla presiden-
te del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava para
celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion y
dada lectura a la anterior por unanimidad fue
aprobada.
Acto seguido, el Sr. dio lectura a los parte-
times y correspondencia oficial de la semana, y termi-
nada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron
quedar enterados.

- | Numero | 92 |
|---------------------------|----|
| <u>Presidentes</u> | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Luis Bellido Calatrava | |
| " " " " " " " " " " " " | |
| " " " " " " " " " " " " | |
| " " " " " " " " " " " " | |
| " " " " " " " " " " " " | |
| " " " " " " " " " " " " | |
| " " " " " " " " " " " " | |

Al propio tiempo por el Sr. se dio cuenta y lectura
al presupuesto adicional formado por la Comisión del ramo de
las rentas pendientes de cobro y pago que proceden del ejercicio
cerrado de 1894 a '95, que han de refundirse en el ordinario vigente
abriendo únicamente sus créditos por importe de este presupuesto,
y tomando la palabra el Sr. Presidente propuso: que llevada a efec-
to la reforma que la ley del ramo establece, proceda a acordar su
refundición, y a la vez señalar las transferencias de créditos que
en el referido ordinario han de ejecutarse para aumentarlos,
servicios que pertenecen a su fundación han sufrido aumentos
dentro de las sumas, así mismo consignadas, para que sin
causar alteraciones queden aquéllas dotadas del crédito su-
ficiente hasta conseguir su vinculación. Dada la anterior
proposición, fue tomada en consideración, procediéndose al
examen deteniéndose del presupuesto adicional resultantemente

formado y lemurado con dictamen favorable del Sindico y
 el ordinario que esta en ejercicio, abriendo discusion por media
 hora para establecer una base segura en la reforma proyecta
 das. Dientos ampliamente la forma de realizarlas, por el Sr.
 Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendome
 que Sr. concejal que hiciera uso de la palabra en contra, en
 votacion nominal se tomaron los siguientes acuerdos. Apro-
 bar en todas sus partes el presupuesto adicional; autorizar
 ampliamente al Sr. Presidente y a la Comision del ramo
 para que desde luego lleven a efecto su refundicion en el
 ordinario que esta en ejercicio, dando colocacion a las parti-
 das de ingresos del adicional, en el capitulo 8.^o rentas y
 en las de gastos en el capitulo 1.^o del propio presupuesto, como
 rentas tambien realizable; autorizar en ultimo al Sr. Presi-
 dente y a la Comision, para que ante los creditos abiertos en el presupuesto
 ordinario del presente ejercicio, hagan las transferencias de credito
 siguientes: del capitulo 1.^o articulo 2.^o de gastos, segun
 la suma de 10 pesetas y annuitadas al capitulo 1.^o articulo
 10. del propio presupuesto para modular la cantidad en que ha
 sido annuitada para este ejercicio el presupuesto señalado a este
 pueblo por contingente provincial; del capitulo 11, ar-
 ticulo unico, segun a la vez la suma de 87 pes. y 86 centi-
 mos que seran baja en este capitulo y annuito en el capitulo
 1.^o articulo 9.^o del repetido presupuesto, quedando en do-
 tado con suma igual a la señalada a este pueblo por con-
 tingente Barcelona en el actual ejercicio; que practicada
 la refundicion de los presupuestos y llevada al ordinario
 las transferencias de credito señaladas, se exponga al publi-
 co por el termino de quince dias dando cuenta de las recla-
 maciones que contra el mismo se presenten, para resolver
 lo que proceda sometiendolo luego a la discusion y apo-
 bacion definitiva de la Junta municipal. Dada cuenta
 de no haberse presentado reclamacion alguna contra las listas
 de electores para compromisos en votacion nominal y sin
 discusion, se acordó declarar las firmes por todo el año de
 1896, que se haga en contar en el expediente de sus ramos
 gantourar al Sr. Presidente para que cuando el plero que
 la ley señala, la publique definitivamente en el libro de los
 timbres de esta villa y Boletín oficial de la provincia.
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesion a las doce extendiendose de todo lo presente acta
 que firman dichos tres de que certifica =

Portales
 Dorado
 Agudo
 Garcia
 Dominguez
 Ester

Lopez
 Pichillo
 Luis Bellido

Luis Dominguez

A
 N
 D. S
 " Vno
 " Sudo
 " Vno
 " Tom
 " Por
 " Por
 J. S
 D. S
 Ague
 G. S
 D. S
 C
 A
 N
 D. S
 " Vno
 " Sudo
 " Vno
 " Tom
 " Por
 " Por

Acuerdo #

Numero 33

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Inocencio Portales Amibas
- " Luis Cortes Bourales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don, Domingo Amibas
- " Don, M.º Segundo Moreno

En la Villa de Atalaya a veinte y seis de mes de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular los tres. del Ayuntamiento, qual margen se expone sano, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. D.º de lectura a los

Portales

Dorado

Aguado

Garcia

Dominguez

Dominguez

Dominguez

Dominguez

Dominguez

Actas y correspondencias oficial de la semana, y terminada los tres del Ayto. manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente Presidente propuso: que estando proxima la festividad de la Candelaria, proceda acordar lo conveniente, para que la corporacion como viene de costumbre ayude a la funcion religiosa en dicho dia para tomar la cera que costean los fondos municipales, para su propia obligacion hay dicho consignado en presupuesto. Tomada en consideracion la anterior proposicion, por unanimidad y sin division, se acordó: autorizar al Sr. Presidente, para la compra de la cera necesaria por gestion directa, y que en ingente se abone de fondos municipales del credito consignado en el presupuesto de gastos, vigente, capitulo noveno articulo 3.º, hasta donde alcance el credito destinado para este objeto. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once extinguiendose la presente acta que

Estos firmans dichos tres. de que certifico

Luis Bellido
Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 34

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Inocencio Portales Amibas
- " Luis Cortes Bourales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don, Domingo Amibas
- " Don, M.º Segundo Moreno

En la Villa de Atalaya, a diez de febrero de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular los tres. del Ayuntamiento qual margen se expone sano, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. D.º de lectura a los

Actas y correspondencias oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados. tambien se dio cuenta por el Sr. de no haberse presentado reclamacion alguna o por escrito ni verbal de los vecinos contra el presupuesto adicional referido; y enterados los tres del Ayuntamiento, acordaron: que se haga un boniter en el acta.

Acto seguido el Sr. Presi

deute propues que en la presente sesion, proce de acordar la propuesta
 de a proce hamientos de montes que el Ayuntamiento ha de votar
 rar entodo el proximo año forestal, de 1876 a 77, teniendo en cuenta
 que el predio bagal, que incontestable existe, tiene sobre si la carga de
 ganado de labor de los vecinos, y que la mitad del predio en cuestion
 ha de labrans en este año como uno de los propuestos en el plan
 vigente para mejorar y renovar sus plantos. Tomada en consi-
 deracion la anterior proposicion, se abrió discusion sobre los me-
 dios que han de proponerse, y terminada en votacion nominal
 se acordó, autorizar al Sr. Presidente para que en la propuesta
 que se diese al Sr. Ingeniero de montes de la provincia, se
 incluya el punto sobrante de medianas yeros, de siervos
 de la dehesa bagal de los lotes que no han de labrans, fijan-
 doles como tipo de valor maximo de cien pesetas.

Hecha por el Sr. Presidente la conveniente propuesta de
 acuerdo con el Sr. Gobernador Militar de la plaza y provincia
 de Paderjor, se acordó confirmar el nombramiento de tallador
 de esta villa hecho por dicho Sr. Gobernador Militar para la
 racion de la remolara actual, en favor del Sr. Juan
 D. Manuel Pina y Barrio, y por unanimidad tambien
 se acordó fijarles al obrario, la suma de cinco pesetas
 pagadas de fondos municipales con cargo al capitulo 1.º ar-
 ticulo 6.º del presupuesto de gastos, veinte y autorizar al Sr.
 Presidente para que en el dia ordene el pago. No habiendose
 ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion al ser
 extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que

Garcia
 Portales
 Dorado
 Aguado
 Esteban
 Jimenez

Cortes
 Luis Pellico
 Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero	38
Presidentes	
D. Luis Pellico Calatrava	
Concejales	
1.	Marciano Plaza Sombra
2.	Luis Cortes Portales
3.	Marciano Dorado Portales
4.	Thomas Garcia Cortes
5.	Jos. Dominguez Sombra
6.	Jos. M.º Lebreros Moreno

En la villa de Matayas a nueve de febrero
 de mil ochocientos noventa y seis, a las once de
 la noche, se reunieron en la Sala Capitular los
 Sres. del Ayuntamiento que al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Luis Pellico Calatrava para celebrar la ordinaria
 de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta
 anterior fue aprobada.
 Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Reques y
 correspondencias oficiales de la semana, y terminada
 la sesion, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar
 enterados. Acto seguido se hizo propuesta de que
 se para dejar a cubierto cuanto establece la ley municipal
 en el acto de clasificacion y declaracion de soldados por unanimi-
 dad se acordó declarar soldados condicionales por tener un
 hermano en activo servicio, al mozo Francisco Martin Sombra
 que actual remolara Antonio Portales Moreno, Manuel
 Cortes Fernandez y Fernando Moreno Seno, advirtiendole de



Folio 19

de orden de alzada que les existe para ante la Comision provin-
 dicial; Declarar al mismo soldado noticable, al suero D.º Juan
 de la Cruz de los Reunidos de 1897, por haber alcanzado la talla
 de un metro 545 milímetros, admitiéndole, del propio de re-
 cho; y por último confirmar los acuerdos adoptados en el caso
 anterior respecto de los sueros, Bernardo Garcia Notario y Juan
 Pardo Gallardo, por existir las bonas alegadas, que se con-
 tuarían del Servicio activo, pertenecientes al reemplazo de
 1897. Seguidamente el Sr. Presidente propone que en la
 presente sesion, proceda a acordar la formacion del futuro
 presupuesto ordinario para el ejercicio de 1896 a 1897, a
 fin de que en el tiempo que la ley municipal, estable-
 ce, pueda estar terminada, y elevarse para su auto-
 rizacion al Señor Gobernador Civil de la provincia, para
 el día 15 de Mayo proximo. Al formar el proyecto
 del presupuesto referido, conviene que la Comision tenga
 en cuenta el dotar de suma bastante las partidas que
 hayan de consignarse para el contingente del Arancel del
 Partido Judicial, y el de gastos del presupuesto provin-
 cial, por razones de que, en el anterior y presente ejercicio las
 partidas consignadas, a pesar de ser crecidísimas dada
 la importancia de occurrencias, y medio con que se cuenta
 han resultado insuficientes, y conviene para evitar tras-
 ferencias de credito durante el ejercicio, aumentar dichas
 consignaciones, aun cuando sea a costa de suprimir
 otros servicios que puedan ser menos necesarios teniendo
 en cuenta nuestro escaso patrimonio.

Vista la anterior proposicion, fue tomada en consideracion
 conz abriendo discusion por media hora, en la que tomaron
 parte varios Concejales, abundando en lo propio, de uno
 del Señor Presidente, indicando los servicios que pueden supri-
 mirse, y terminada por el Señor Presidente se hizo la oportuna
 pregunta y no habiendo quien hiciera uso de la palabra en
 contra, en ocasion nominal, se tomaron los siguientes a-
 cuerdos: autorizar a la Comision de presupuesto, para
 que de los presupuestos de principio a los trabajos del ordinario
 para 1896 a '97, cuando lo terminase dentro del presente mes,
 que siendo insuficientes los ingresos ordinarios para

atender a las obligaciones creadas, la bonificacion benéfica
 arbitros y recaudadores que la Junta Municipal, acuerdo, estado
 ser para las necesidades futuras; que a evitar demoras
 posible para el objeto indicado; y por último, que forme
 do el presupuesto en su totalidad y previa bonificación de
 judicial, se dió cuenta para la resolución que mere
 cazo y que de este acuerdo se expidieran las certificaciones
 los correspondientes. No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión a las doce extendiéndose de todo lo ocurrido en esta que fué
 mano dichos otros de que certifica -

y yo yo yo
 Sr. Alcalde
 Luis Peláez

Luis Dominguez

Portales
 Dorado
 Agudo
 Garcés

Acuerdo

Número	Acto
Presidente D. Luis Peláez Calatrava Concejales " Inocencio Portales Amibas " Luis Cortes Gouzales " Inocencio Dorado Portales " Tomas Larrea Cortijo " José Dominguez Boribas " José María Segundo Boribas	En las Villas de Mataya, a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres, a las nueve de la noche se reunieron en la sala capitular los señores de la Junta municipal qual mayor se expusieron bajo la presiden cia del Sr. Alcalde D. Luis Peláez Calatrava para celebrar la ordenanza de este día. Abierta la sesión dada lectura al acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. dió lectura a los Partidos y correspondencias oficiales de la semana, y terminó de los otros de que se trata manifestándose que dar interados. Acto seguido por el Sr. fue presentada el cuaderno de altas y bajas en las tres clases de riquesas del distrito, que forman las la Junta de punto, repartidos del mismo, y pro puesta acordada en sesión del día diez del corriente, introduciendo que sigue amillaramiento, de diez altas solicitadas por diez contribuy entes, que por estar comprendidas en el número 1º de artículo 8º del reglamento de doce de Octubre de 1888, no alteran en nada el líquido imposible reconocido a este pueblo, las cuales están dentro de las fa cultades de la Junta y de Ayuntamiento resolver, que forman un el apendice al amillaramiento para 1896 a '97. Abierta discusión sobre la rectificación propuesta, previa lectura de los artículos 8º y 9º de citada reglamento y terminada aquellas por el Sr. Sr. Alcalde se hizo la oportuna premita y no habiendo quien haga de la palabras en contra, estando basada en documentos auténticos en vo tacion nominal, se acordó: acceder a lo propuesto por la Junta de los cuatro contribuyentes que se relacionan en dicho apendice en la forma que se propone dentro de las hojas de sus respectivas riquesas, en el viginti amillaramiento, concediendo una premita lion al apendice referido; y por último que se fije al públi co que establece el artículo 6º del reglamento de que se trata, se levantó la sesión a las doce extendiéndose de todo lo ocurrido en esta que fué mano dichos otros de que certifica -

de altas y bajas en las tres clases de riquesas del distrito, que forman
 las la Junta de punto, repartidos del mismo, y pro puesta
 acordada en sesión del día diez del corriente, introduciendo
 que sigue amillaramiento, de diez altas solicitadas por diez contribuy
 entes, que por estar comprendidas en el número 1º de artículo 8º del
 reglamento de doce de Octubre de 1888, no alteran en nada el líquido
 imposible reconocido a este pueblo, las cuales están dentro de las fa
 cultades de la Junta y de Ayuntamiento resolver, que forman un
 el apendice al amillaramiento para 1896 a '97. Abierta discusión
 sobre la rectificación propuesta, previa lectura de los artículos
 8º y 9º de citada reglamento y terminada aquellas por el Sr. Sr.
 Alcalde se hizo la oportuna premita y no habiendo quien haga de la
 palabras en contra, estando basada en documentos auténticos en vo
 tacion nominal, se acordó: acceder a lo propuesto por la Junta
 de los cuatro contribuyentes que se relacionan en dicho apendice
 en la forma que se propone dentro de las hojas de sus respectivas
 riquesas, en el viginti amillaramiento, concediendo una premita
 lion al apendice referido; y por último que se fije al públi
 co que establece el artículo 6º del reglamento de que se trata, se
 levantó la sesión a las doce extendiéndose de todo lo ocurrido en esta que fué
 mano dichos otros de que certifica -

Portales
 Dorado
 Agudo
 Garcés
 Dominguez

Luis
 Portales
 Dorado
 Agudo
 Gavasa
 Amuniz

de 1896 a '97, formado por la respectiva Comision de Abierta
 miento, para su examen y acuerdo correspondiente. Dicho pro-
 yecto municipal, formado por la Comision de Abierta
 nombrada al efecto, para el ejercicio economico de 1896 a 1897,
 y continuandole con otros y arreglado a las necesidades de estas
 poblaciones, a la disposicion de los regentes y recursos de la localidad
 acuerda: que se fije al publico por cinco dias segun ordena
 la ley municipal y transcurrido con diligencia que lo aca-
 de y reclamacion, que se presenten, se someta a la discusion
 y votacion definitiva de la Junta municipal. Hecha la
 oportuna pregunta, y no habiendo ningun otro asunto de
 tratar, se levantó la sesion a las diez, extendiendose la
 presente acta que firmamos dichos tres. Digno certificado

Jorge
 Diez
 Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdos

<u>Numero</u>	39
<u>Presidentes</u>	D. Luis Bellido Calatrava
<u>Concejales</u>	" Inocencio Portales Arribas " Aniceto Cortez Bourales " Inocencio Dorado Portales " Tomas Garcia Cortijo " Juan Dominguez Arribas " Juan B. Agudo Moreno

En la villa de Alcala de Henares a ocho de Mayo
 de mil ochocientos noventa y seis, a las nueve
 de la noche se reunió en la sala capitular
 los tres, del Ayuntamiento expresidente, al
 margen de la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordi-
 naria de este dia. Abierta la sesion, dada lec-
 tura a la acta de la anterior fue aprobada.
 Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Bol-
 tines y correspondencia oficial de la semana
 terminada los tres, del Ayuntamiento, una
 refectorio quedo acordado.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso la siguiente
 necesidad, de impetrar de la oficina de montes de la provin-
 cia, conceda licencia, para retornar la mitad de la de-
 sa-bayal de estos montes, fundandose en razones de equi-
 dad y de justicia, puesto que, los lotes que se pretendian ven-
 der, hace muchos años no se retornan, y la experiencia
 tiene evidentemente demostrado su necesario es la retoma-
 cion y siembra, para el mejoramiento de yerba y prateras.
 Los labores en cuestion fueron propuestos a la oficina de
 montes y es incluido, en el vigente plan de aprovechamien-
 tos forestales, por varias razones que paso a demostrar:
 evitar el desarrollo de langosta, mejorar los productos de
 yerba y prateras, y recibir algunos recursos para el
 mejoramiento de la oficina municipal, proporcionando en
 ocupacion a los labradores, mas necesitados de trabajo.
 Cida la anterior proposicion fue tomada en conside-
 racion y declarada urgente, abriendose discusion por me-
 dia hora y una quinta parte de la sesion. Concejales
 asistiendo en los propios razonamientos de dicho Sr.
 Presidente. Dientido ampliamente el asunto, por el Sr.
 Alcalde se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo

noturaciones y miembros por una comisia de ochenta y cinco
 J. M. S. se ocuparon de acordar en el ayuntamiento de administracion
 Portales por que ha de seguir el siguiente. No habiendo misgano
 Dorado de que tratar. y licitando la misma a las once, y en el
 de la misma hora que firmaron dichos señores de que certifica.

J. M. S. J. M. S. J. M. S.
 Agudo, Cortes, Garcia, Luis Bellido
 Acuerdo

Numero	Al	En las oillas de Matagorda a veinte y dos de Mayo de 1896 de mis ochocientos noventa y seis, a las once de la noche se reunieron en la Sala capitular los señores de ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Luis Bellido Calatrava para celebrar la parte de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. D. Manuel y correspondencia oficial de la semana, y terminada la sesion, se levantó el ayuntamiento manifestando que a ventura acordaron que por el Sr. D. Manuel, se diera a todas las disposiciones circuladas, el mas exacto cumplimiento. Dada cuenta por el Sr. D. Manuel de la Resolucion de Hacienda de la provincia, habiendo devuelto sin aprobacion el expediente de similar aumento para 1896 a 97, y mandado de la palabra al Sr. Presidente proponer que la Administracion de Hacienda de la provincia devolviera el documento en cuestion, sin otras razones legales, que las que consignas en un oficio de 18 del presente mes, y que se redujera a la falta de haber cerrado de enviar la dicha oficina las solicitudes de los in teresados que producen las dos variaciones que el expediente contiene. Seguidamente se leyó el oficio de la oficina de la cuenta por la D. M. de Hacienda, las facultades de la pro ta penial y el Ayuntamiento en materia de altas y bajas en los expedientes formales de la riqueza contributiva, que en su efecto, como cuando estas sean de las, como de las, en la regla 1.ª artículo 4.º del reglamento de 30 de Setiembre del 83 que no altera el liquido imposible por que las fincas vienen contribuyendo. La D. M. de Hacienda, se basa en un principio erroneo, y su medida adoptada no puede ser calificada cada en otro sentido, mas que, de caprichosa, puesto que por medio de una circular, no pueden ser abolidos los pre ceptos tan determinantes del artículo 10 del propio reglamen to. En su consecuencia, queda al arbitrio de los interesados de la labor poracion el acuerdo que proceda. Abierta discusion por media hora, y seguida de un meditado estudio de las disposi ciones del reglamento, se declaró ampliamente discutido el asunto, y hecha por el Sr. D. Manuel, la oportuna pregunta no habiendo quien para de la palabra en contra, en vota cion nominal se adoptaron los siguientes acuerdos:
1.º	Presidente	
2.º	Luis Bellido Calatrava	
3.º	Concejales	
4.º	D. Manuel	

En las oillas de Matagorda a veinte y dos de Mayo de 1896
 de mis ochocientos noventa y seis, a las once de
 la noche se reunieron en la Sala capitular los señores
 de ayuntamiento que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 Luis Bellido Calatrava para celebrar la
 parte de este dia. Abierta la sesion y dada
 lectura al acta anterior fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. D. Manuel
 y correspondencia oficial de la semana, y terminada
 la sesion, se levantó el ayuntamiento manifestando que a ventura
 acordaron que por el Sr. D. Manuel, se diera a todas las disposiciones
 circuladas, el mas exacto cumplimiento.
 Dada cuenta por el Sr. D. Manuel de la Resolucion de Hacienda
 de la provincia, habiendo devuelto sin aprobacion el expediente
 de similar aumento para 1896 a 97, y mandado de la palabra al Sr.
 Presidente proponer que la Administracion de Hacienda de
 la provincia devolviera el documento en cuestion, sin
 otras razones legales, que las que consignas en un oficio de 18
 del presente mes, y que se redujera a la falta de haber
 cerrado de enviar la dicha oficina las solicitudes de los in
 teresados que producen las dos variaciones que el expediente
 contiene. Seguidamente se leyó el oficio de la oficina de la
 cuenta por la D. M. de Hacienda, las facultades de la pro
 ta penial y el Ayuntamiento en materia de altas y bajas
 en los expedientes formales de la riqueza contributiva, que en
 su efecto, como cuando estas sean de las, como de las, en
 la regla 1.ª artículo 4.º del reglamento de 30 de Setiembre del 83
 que no altera el liquido imposible por que las fincas vienen
 contribuyendo. La D. M. de Hacienda, se basa en un
 principio erroneo, y su medida adoptada no puede ser calificada
 cada en otro sentido, mas que, de caprichosa, puesto que
 por medio de una circular, no pueden ser abolidos los pre
 ceptos tan determinantes del artículo 10 del propio reglamen
 to. En su consecuencia, queda al arbitrio de los interesados de la labor
 poracion el acuerdo que proceda. Abierta discusion por
 media hora, y seguida de un meditado estudio de las disposi
 ciones del reglamento, se declaró ampliamente discutido el
 asunto, y hecha por el Sr. D. Manuel, la oportuna pregunta
 no habiendo quien para de la palabra en contra, en vota
 cion nominal se adoptaron los siguientes acuerdos:

de los lugares de primer y segundo a la instrucción del expediente de
 amending en la actualidad con certificación de los acuerdos =
 Presupuesto para el año de 1866 a 77

Medios acordados	Especies que son objeto de los amending	Cargas para el Tesoro		Cargas de los Municipios		Total	
		Plas	cs.	Plas	cs.	Plas	cs.
A cuenta libre	Carnes amonestadas de bordo en peso, saladas	300	00	9	00	300	00
	Arroz garbanos y sus harinas	20	00	60	00	40	00
	Trigo cebada y sus harinas	260	00	780	00	520	00
	Pescados de rios y mar	30	00	90	00	60	00
	Carbón vegetal	9	00	27	00	18	00
A la exclusiva	Carnes de hebras	60	00	180	00	120	00
	Aceites de todas clases	220	00	660	00	440	00
	Vinos de todas clases	205	00	615	00	410	00
	Vinagres	28	00	84	00	56	00
	Fabanas Duras y blandas	85	00	255	00	170	00
	Conservas de frutas						
	Conservas de hortelias						
	Sal comun	151	75	455	00	156	30
	Aguardientes alcohol y licor	151	75	455	00	308	05
	Totales	1517	90	4592	00	2928	77

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion
 entendiendose la presente acta que firmaron dichos señores, de cuyo el
 Sr. Alcalde

Francisco Gonzalez
 Manuel Arribas
 Luis Bellido

José María Agudo
 Ynocencio Dorado
 Jesús Lopez

Juan Antonio Gallo
 José Garcia

Manuel Calatrava
 Tomas Garcia
 Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero	Acta
1	Presidente
2	D. Juan Bellido Calatrava
3	Concejal
4	Ynocencio Dorado Arribas
5	Francisco Cortez
6	Ynocencio Dorado
7	Tomas Garcia
8	Luis Dominguez
9	José María Agudo

En la villa de Mataya a cinco de Abril de
 mil ochocientos noventa y seis a las once de la
 noche se reunió en la Sala Capitular loz señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido
 Calatrava para celebrar la ordinaria de este dia
 abierta tal sesion y dada lectura al acta de la
 anterior por unanimidad fue aprobada
 esta segunda, el otro de la misma a loz señores

y correspondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento, manifestaron que asistieron. Esto seguido por el Sr. Jm. presentada la cuenta justificada de inversión de fondos del material de oficina y libros durante el tercer trimestre del presente corriente. Examinada dicha cuenta, y comprobada con los justificantes que a la misma acompañan, se abrió discusión sobre su aprobación por un día, hora y terminada, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ninguna en votación nominal, ni en la palabra en contra en votación nominal, se acordó practicar la debida aprobación y autorizar al Sr. Presidente para que ordene el pago de la suma que la misma importa con cargo al capitulado 1.º artículo 3.º del presupuesto vigente de gastos. No habiendo de ninguna otro asunto de registrarse, elevando la sesión a las once, extendiéndose el presente acta que firmamos dichos señores, extendiéndose el presente acta que firmamos dichos

Potales
Dorado

Aguado

Saravia

Dominquez

Agos
Sr. Alcalde
Cortes Luis Bellido Luis Dominguez

Acuerdo #

Número	Alc
1	D. Luis Bellido
2	Concejales
3	" Gregorio Potales
4	" Gregorio Cortez
5	" Gregorio Dorado
6	" Tomas Saravia
7	" Don Dominguez
8	" Don M. Agudo

En la villa de Matayaz, a doce de Abril de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche se reunió en la Sala Capitular los tres de que se compone el Ayuntamiento que al Margue se expone bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Luis Bellido Catábrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. Jm. dio lectura a los libros y correspondencia oficial de la semana

y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron que asistieron. Esto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del dar enterados; tambien por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado de la eleccion de Diputados a Cortes verificada en este día en la misma seccion de que se compone el Distrito, arrojando una buena mayoria en favor del Candidato oficial, D. Rafael Toray y Sanchez Arjona, sin protestas ni reclamaciones, acordando los tres del Srto que en se haga constar en el acta. Seguidamente, por el Sr. Presidente se expone que en el acta de los preliminares y en la eleccion de Diputados a Cortes verificada en el día de la fecha, se habian realizado gastos que son sin perjuicio de perentoria necesidad para atender a las exigencias propias del servicio, cuyos gastos ascienden a la suma de veinte y cinco pesos, y lo propone a las Cooperacion para el acuerdo correspondiente. Conada en consideracion la anterior proposicion y seguido a una breve discusion, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ninguna en votación nominal, ni en la palabra en contra, en votación nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: Declarar de necesidad necesidad, los gastos realizados en las operaciones de la eleccion

cion de Diputados a Cortes, fijar dichos gastos en veinte y cinco puestas, y autorizar al Sr. Presidente para que se abran el fondo municipal del credito consignado para este servicio, en el Capitulo 1.º articulo 4.º del presupuesto de gastos siguiente.

Al propio tiempo el Sr. Presidente, tambien propone que atendida acordado para las menudades del presupuesto, el voto por la mitad de la D.ª Real de este Ayuntamiento, instruido el oportuno expediente, la oficina de Abastos de la provincia, comunique al Capataz de cultivos D.º que practique el reconocimiento de terrenos en quibien de efectuar se las labores, a fin de proponer al Sr. Regidor de sueldo la cantidad del aporrecimiento, notando la cantidad que pida por sus honorarios; y como para esta cantidad, no crea de credito alguna consignada en el presupuesto, propone a la corporacion solo utramas, que la suma referida se abra en el credito consignado para gastos imprentos como es el presente. Abierta discusion sobre el particular, y discutido suficientemente el asunto, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno Sr. Concejal, que usara de la palabra en contra, en certacion nominal, se acordó: autorizar al Sr. Presidente para que las cuarenta puestas, importe de los honorarios del Capataz de cultivos por el reconocimiento de terrenos laborable se abran del credito autorizado en el Capitulo once imprentos del presupuesto de gastos siguiente; que al libramiento de una certificacion de este acuerdo. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las doce de la noche, extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico

Cortes
 Portales
 Dorado
 Aguado
 Garcia
 Dominguez

Luis Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero	HC
Presidente	
D. Luis Bellido Calabrava	
Concejales	
1.º Francisco Portales Arribas	
2.º Juan Cortes Bourales	
3.º Francisco Dorado Portales	
4.º Tomas Garcia Cortijo	
5.º Juan Dominguez Arribas	
6.º Juan M.º Agudo Borrua	

En la villa de Alatorres a diez y nueve de Abril, de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche se reunio en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que el mismo dia se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calabrava para celebrar la ordinaria de este dia, abierta la sesion y dada lectura a la acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Decretos y providencias oficiales de la semana y terminada los Sres. del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados. Hecho por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo proporcion alguna sobre que tratar acordado, se levanto la sesion a las once, extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico

Portales
 Dorado
 Aguado
 Garcia
 Dominguez
 Luis Bellido

Luis Dominguez



N.º 0.047.504

folio 31

Acuerdo nº

Número 47

Presidente

D. Luis Bellido Calatrava
Concejal

- Procurador Portales Arribas
- " Lucio Cortés Lora
- " Anacelis Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don. Dominguez Arribas
- " Don. M.º Agudo Moreno

En la Villa de Alatorre a veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis a las once de la noche, se reunió en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al presente se componen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. D.º dio lectura a los Boletines y Correspondencia oficial de la semana anterior y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados autorizando al Sr. Presidente para su cumplimiento. Seguidamente el Ayuntamiento previa lectura de las disposiciones reglamentarias, en votación nominal acordó fijar un precio diario de su racion y las condiciones que han de servir de base a los arriendos de las especies comprendidas en la primera tarifa de consumos.

Al propio tiempo el Sr. Presidente propuso la necesidad imperiosa de efectuar algunos reparos en el cañon y caladas de la fuente pública; reparos que hoy se realizan con un pequeño gasto, y si se abandonaran podrian elevarse a mayores proporciones y suponer tambien mayores gastos, que debun evitarse con la reforma propuesta, y sobre todo que estan dentro de la facultad del Municipio en acuerdo, por ser de utilidad y necesidad pública. Vista la anterior proposicion fué tomada en consideracion, abriendo discusion por media hora, y declarado suficientemente discutido el asunto, por el Sr. Presidente se hizo la siguiente pregunta, y no habiendo opiniones en contra en votacion nominal, acordó: Declarar de utilidad y necesidad pública los reparos propuestos: autorizar al Sr. Presidente para que ded. luego los lleve a efecto, a contrata con el Administracion, y sin las formalidades de subasta ni expediente, puesto que, esto, podria realizarse con menor gasto o brevedad y linea peretas: que este acuerdo se libere certificación y se use al libramiento que se expida; y por último que un gasto se haga con fondos municipales con cargo al Capitulo. Esta artículo 2.º del presupuesto de gastos vigente. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico

Portales
Dorado
Agudo
Garcia
Dominguez
Cortijo

Luis Bellido

Luis Dominguez

probada, con certificaciones de las cartas de pago que existan
archivadas en el de este Municipio, según expediente remi-
tido a la Delegacion de Hacienda, en el finis del propio
año, bajo oficio numero 163, del cual, como se dice en dicha
oficina. En su mismo acuerdo la corporacion dispuso
el pago al contado, para percibir la bonificacion que
se pedia que concedia el articulo 1.º de la ley en cuestion, pro-
poniendo para su pago los intereses devengados del capital
de propios pendiente de emision, cuya liquidacion se
hizo a tiempo de una pequeña parte de nuestro capital
explicando los referidos intereses devengados, al pago de
los creditos que en totalidad, la Hacienda tubo por boni-
ficante fijar adoptando para ello un sistema capri-
cioso sin base legal de ninguna clase como lo prue-
ba evidentemente la liquidacion primitiva, y la balau-
cion y variaciones en ella introducidas de las partidas
existentes. En la liquidacion primitiva, se figura un cr-
dito de pesetas 707.98, como anticipacion hecha a este
Ayuntamiento en el presupuesto de 1873 a 74, a los profesores
de instruccion primaria, cantidad impugnada en la sesion
de D. de Mayo de 1875, por resultar fehacientemente probado
que todos los haberes devengados y pagados por instruccion
publica hasta quedar volcados en dicho año, lo fu-
eron con fondos municipales ingresados en la caja espe-
cial de la provincia por mano del agente del ayto.
en Badajoz, como en cuenta de las cartas de pago que
se conservan unidas a las cuentas de aquel presupuesto.
Al examinar las pruebas acumuladas en el expediente
sustenido por esta Alcaldia, impugnando la liquidacion
primitiva, es indudable que a la Hacienda le parecio
mal su importe, por ser la fecha tan reciente, y supo-
mando su error, en la misma liquidacion, con tanta en-
caridad, dá la colocacion a la misma expresada, figurando
el credito como anticipo hecho en el presupuesto de 1870
a 71, pero indudablemente, tampoco aqui estuvo confor-
me con su colocacion fijandole, tal vez en que estaba
previsto, y tachando lo tambien lo llea al año de 1871 a
72, y como este credito, resultaba indudablemente in-
tacto, no conforme la oficina liquidadora con su pro-
ceder, tambien lo tacha, quedando reducido nuestro
debito a pesetas 615.93, de las 1234.81 que resultaron de
la liquidacion primitiva, con lo cual estuvo conforme
la corporacion municipal y gabió expreso a la Deli-
gacion de Hacienda de esta provincia. Por tanto la
oficina en cuestion bajo oficio, la liquidacion definitiva
real, fechada en 1.º del corriente, y en ella se nota la al-
teracion de las 707.98 ptas, que en la anterior tubo a bien



folio 27

el tasador, solventado un crédito de proventos 1032991, con
 otros cartas de pago que acompañan a la misma. Pero
 mas palmaris no puede darse; una fuerza de toda duda
 que la Hacienda, al hacer la aplicación de intereses no
 fijó en atención en otra cosa, mas que, en no soldar con
 sobrante, pues, que tambien ha hecho caso omiso de la co-
 mprobacion del 70 y 50 por 100 a que por la citada ley le
 renuncy desecha, por hacer el pago al contado, en el
 caso de que el débito resultara legitimo. En muchos las
 razones, pertenentes al caso, deya a la consideracion del abto
 los acuerdos que estubo procedentes. Vido la anterior proposicion
 fue tomada en consideracion, abriendo discusion por medio
 hora, y previo examen y comprobacion de las liquidaciones
 de referencia, fue declarado suficientemente discutido el asun-
 to, y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, no
 habiendo quien usara de la palabra en contra, en votacion
 nominal se tomaron los siguientes acuerdos: Continuar
 unicamente la liquidacion definitiva, por los RR. MM.
 que la misma continen: autorizar al Sr. Presidente
 para que la de cuenta con la de conformidad de la Compro-
 bacion a la oficina liquidadora en el termino que la su-
 mision suala en un articulo 10º, y por ultimo que se de
 cuenta de su resultado para acordar lo procedente. No
 habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la
 sesion a las doce extendiendole la presente acta que firman
 dichos Sres. de que certifico

Postales
 Dorado
 Aguado
 Garcia
 DOMINGUEZ
 Cortes

Luis Bellido

Luis Dominguez

- Acuerdo 11
- Número 50
- Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
- Concejales
 " Pascual Postales Amblas
 " Luis Cortes Ferrater
 " Pascual Dorado Postales
 " Tomas Garcia Cortijo
 " Don Dominguez Ferreras
 " Don Sr. Agusto Moreno

En la villa de Alcala de Henares a diez y siete de Mayo
 de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la
 mañana, se reunen en la Sala Capitular los Sres.
 del Ayuntamiento que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
 Bellido Calatrava, para celebrar la ordinario de este
 dia. Abierta la sesion y dada lectura a la
 anterior por unanimidad fue aprobada.
 Hecho luego, el Sr. dio lectura a los Boletines
 y correspondencia oficial, de la semana y
 terminada la sesion, del Ayuntamiento, manifestaron que
 dar entendidos. Hecho por el Sr. Presidente la oportuna pre-
 gunta, y no habiendo ningun otro asunto de que
 tratar, se levantó la presente acta que firman

Conto
 Portales
 Dorado
 Agudo
 Dominguez
 Severdo #

sentare proposiciones sobre que tomar acuerdos, se levanta la
 sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos
 Sres. de quyeo el Sro. Conde -
 J. J. de los Rios
 Valdele
 Luis Bellido

Luis Dominguez

Numero 51
 Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
 Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Lucio Cortés Courales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Garcia Cortijo
 " Don. Dominguez Arribas
 " Don. M. Agudo Moreno

En la villa de Matayas a veinte y cuatro de
 Mayo de mil ochocientos noventa y seis a las
 once de la noche se reunieron en la Sala capi-
 tular los Sres. del Ayuntamiento que al man-
 dar se expusieron, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Luis Bellido Calatrava para cele-
 brar la ordinaria de este día. Abierta la sesión
 y leida el acta anterior fue aprobada
 el acta segundo, el Sr. dio lectura a los Partes
 nes y correspondencia oficial de la semana
 terminada los Sres. del Ayuntamiento man-

Portales
 Agudo
 Garcia
 Dominguez
 Conto
 Severdo #

manifestaron quedar enterados: autorizar al Sr. Presidente
 para que en cuanto aminor se remitiera oficialmente
 a la Delegacion de Hacienda de la provincia, se haga cargo
 de los preceptos de un circular de C. de C. de 17 de
 febrero de 1895. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna
 pregunta, y no habiendo ninguno de los Concejales que
 hiciera proposicion alguna sobre que tomar acuerdo, se levan-
 to la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que fir-
 man dichos Sres. de quyeo el Sro. Conde -
 J. J. de los Rios
 Valdele
 Luis Bellido

Luis Dominguez

Numero 52
 Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
 Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Lucio Cortés Courales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Garcia Cortijo
 " Don. Dominguez Arribas
 " Don. M. Agudo Moreno

En la Villa de Matayas a treinta y uno de
 Mayo de mil ochocientos noventa y seis
 a las once de la noche se reunieron en la Sala
 capitular los Sres. del Ayuntamiento que al
 mandar se expusieron, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava
 para celebrar la ordinaria de este día. Abierta
 la sesión y leida el acta anterior
 por unanimidad fue aprobada.
 el acta segundo, el Sr. dio lectura a los Partes
 nes y correspondencia oficial de la semana
 terminada los Sres. del Ayuntamiento man-

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una orden
 de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, por la
 cual devolve la liquidacion de los debitos que el Ayuntamiento



Folio 29

de unas horrosas tempestades de agua y pedrisca tan fuerte que sus efectos resulten devastadores, causando daños tan enormes que bien puede considerarse perdida totalmente la futura cosecha de vino, a la vez que la de cereales, en todos los terrenos invadidos. Sembrados fueron las perdidas, sembrados por el padre cas del Sr. de Mayo último en la parte norte del término, cuya sembradura fue destruida casi en totalidad, por ser muy bajas, de este día sembradas por la tempestad, debido a que se acumuló de aguas acumuladas, ha debido ser tan copioso que ha desmenuado y arrastrado en las corrientes las tierras de las vegas y las perpendiculars haciendo así, mas miserable la situación local que ya viene abatida de algunos años atrás, y esta ruina y los efectos de ellas que han de ser, mas sensibles que hoy, en el próximo invierno, época en que los efectos nocivos que nos quedan, habrán desaparecido, y está sembrada la propina al Ayuntamiento para sí, estima adopte los acuerdos que era oportunos. Visto la anterior proposición fue tomada en consideración y declarada urgente, abriendo discusión sobre el particular por media hora, en la que tomaron parte varios señores concejales abundando en los propios, varonamiento, cuando quien usara de la palabra en el debate en votación nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: autorizar al Sr. Presidente para que con urgencia perdida se comunicara al Sr. Gobernador Civil de la provincia, por su dignidad pedir su atención y que el Sr. Gobernador Civil tomara providencia al respecto de estos arrieros y obreros labradores, haciendo menor sensible la miseria a que todos quedamos reducidos; que por dicho Sr. Presidente se envíe oportuno y caso de que se obtiene lo reclamado, se instruya el oportuno expediente, abriendo amplia información, para que los labradores damnificados presenten relación jurada de los perjuicios ocasionados por una y otra tempestad, y por último que por dicho Sr. Presidente se practiquen todas las gestiones necesarias, a que seguir una prudente remuneración de tan sensibles perdidas.

Poste
 Doador
 Aguado
 Garcia
 Dominguez
 Cotes

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de unas reclamaciones que hace el enfermo Domingo Patro Moriche de esta localidad, en demanda de socorro para atender a las necesidades de su enfermedad y alimentos. Tomada en consideración la anterior proposición se acordó y por unanimidad acordaron autorizar al Sr. Presidente para que difunda municipal y en el plan de auxilios benéficos para alimentos se abona a dicho enfermo veinte pesetas, con cargo al Capitular 5º, atento el precepto de los reglamentos vigentes. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce y se firmaron las presentes actas que firmamos dichos señores



folio 21

Sr. D. Juan Cortes Sourales
 Sr. D. Inocencio Dorado Patales
 Sr. D. Tomas Garcia Cortijo
 Sr. D. Don, Donnuquis Amibas
 Sr. D. Don, Manuel Segundo Herrera

Ayuntamiento que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Dorado
 Luis Villido Calabazas, para celebrar la orden
 mana de este dia. Abierta la sesion y dada

lectura al acta anterior fue aprobada.
 Acto seguido el Sr. D. D. lectura a los Boletines
 y correspondencia oficial de la semana y terminada la
 Sr. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
 Seguidamente, por el Sr. D. D. lectura del expediente de
 renovacion de la Junta municipal de asociados, y de orden
 del Sr. D. D. lectura al Capitulo tercio titulo se
 gundo de la ley municipal, preceptos que determinaron la forma
 en que ha de realizarse el sorteo de contribuyentes que han de
 titular la Junta de asociados. Puesta por el Sr. Presidente
 la oportuna proposicion, y cumplida todas las formalidades
 que la ley exige, se acordó en el caso de proceder al sorteo segun
 esta anunciada y llegada la hora señalada, una fue conun
 biada a tope de campana, precepto que establece el art. 1.
 los 13 de la ley, y seguido a imas tres divisiones, no ha
 biendo reclamaciones pendientes, los tres concejales, en votacion no
 minal, acordaron verificar el referido sorteo de contribuyen
 tes, con la seriedad que la legislacion recomienda. Dada lectura
 a las listas de contribuyentes, e inscritos su nombre en otras
 tantas papelitas votas iguales en tamaño, y colocadas
 otras en otras tantas votas preparadas al efecto, se depu
 taron en tres globos de laton, siendo removidas suficien
 te mente. Extraidas tres votas del primer globo, dos del se
 gundo y dos del tercero, que representan el numero de socio
 nes, en que ha sido dividido el termino, por uniz menor,
 de diez años, resultaron elegidos vocales, de la primera
 seccion, Don Manuel Amibas Rodriguez, D. Manuel Do
 minique Barragan y D. Benito Dominguez Barragan, de
 la segunda seccion: D. Florencio Garcia Masas, y D. Se
 rgentino Ramos Villido. De la tercera seccion: D. Domingo Pher
 nandez Villido y D. Natalio Gomez Gallardo. Terminada la
 votacion, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregun
 ta, y no habiendo quien protestara de la legalidad del
 acto, los tres del objeto en votacion nominal, acordaron
 que se notifiquen en forma los nombramientos a los inte
 rados, para las creencias legales que pretenden establecer,
 que se saque nota de los electos y se exponga al
 publico, y por ultimo, queda en acuerdo se saque
 copia en el expediente de su sesion. No habien

P
 Cortes
 Dorado
 Agudo
 Garcia
 Dominguez

de ningún otro amito de que tratar, se levante la sesión, quedando la presente acta que firmamos dichos tres, de que certificamos

J. J. J.
Alcalde
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 01
Presidente
 D. Luis Bellido Catatrava
Concejales
 " Quocencio Portales Arribas
 " Lucio Cortés Sourales
 " Quocencio Dorado Portales
 " Tomas Larcia Cortijo
 " Jon. Dominguez Arribas
 " Jon. M. Agudo Arribas

En las villas de Matayas a dos de agosto de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la noche se reunieron en la Capitulación los tres de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido, Catatrava para celebrar la ordinaria de este día. Asistió la sesión y dada lectura al acta anterior fue aprobada. Seguidamente, el Sr. dio lectura a los expedientes y correspondencia oficial de la Municipalidad, y terminados los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad

que por el Sr. Presidente y tres se cumplian de estricto cumplimiento las disposiciones de quintas que alteran las épocas de ingreso y sorteo de moros de remplare del presente año. Bienes por el Sr. Presidente la oportuna pregunta y no habiendo sido presentada proposición alguna sobre quintas, se levantó la sesión a las once extendiéndose

todo la presente acta que firmamos dichos tres, de que certificamos

J. J. J.
Alcalde
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 02
Presidente
 D. Luis Bellido Catatrava
Concejales
 " Quocencio Portales Arribas
 " Lucio Cortés Sourales
 " Quocencio Dorado Portales
 " Tomas Larcia Cortijo
 " Jon. Dominguez Arribas
 " Jon. M. Agudo Arribas

En las villas de Matayas a nueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la noche se reunieron en la Capitulación los tres de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido, Catatrava para celebrar la ordinaria de este día. Asistió la sesión y dada lectura al acta anterior fue aprobada. Seguidamente, el Sr. dio lectura a los expedientes y correspondencia oficial de la Municipalidad, y terminados los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Esto seguido por el Sr. dio lectura de no haberse presentado por los tres de este Ayuntamiento, y enterados los tres, concejales y sindicacion, por unanimidad acordaron que se haga constar en el acta, y declarar firme el sorteo y remplamiento de moros, autorizando al Sr. Presidente para que proceda a la debida convocatoria de las disposiciones de las quintas, declarando constituida la Junta Municipal y que el presente año económica. Tambien acordaron que por el Sr. Presidente se cumplian las

disposiciones de no haberse presentado por los tres de este Ayuntamiento, y enterados los tres, concejales y sindicacion, por unanimidad acordaron que se haga constar en el acta, y declarar firme el sorteo y remplamiento de moros, autorizando al Sr. Presidente para que proceda a la debida convocatoria de las disposiciones de las quintas, declarando constituida la Junta Municipal y que el presente año económica. Tambien acordaron que por el Sr. Presidente se cumplian las

D. Portales a las diez, estudivindou la presente acta que firmo
 y pongo
 Agudo de Villalobos Garcia
 D. Luis Bellido
 Dorado
 D. Dominguez

Numeros	Ch
Presidente	
D. Luis Bellido Calatrava	
Concejales	
11	Moceno Potatis Arribas
11	Agudo Cortes Torales
11	Moceno Dorado Potatis
11	Comar Sarcas Cortes
11	José Dominguez Arribas
11	José M. Agudo Herrero

En las villas de Matayca a treinta de Agosto
 de mil ochocientos noventa y seis, a las once
 de la noche del mismo, se reunieron en la sala
 capitular los señores del Ayuntamiento qual me
 que se componen, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para
 celebrar la ordinario de este día. Abierta la
 sesión y dada lectura al acta anterior fue ap-
 bada.

Segundamente, el día de lectura a los señores
 síndicos y correspondencias oficiales de la semana
 y terminada la sesión del Ayuntamiento manifestaron que
 dar enterados. Puesta por el Sr. Presidente la siguiente pregun-
 ta, que habiendo proporciones sobre que tomar acuerdos, por
 el mismo Sr. se propuso, llamando la atención del Ayun-
 tamiento sobre la ley y R.D. de veinte y cuatro y uno repetido
 mente del Sr. de la fecha, del Ministerio de Gracia y Jus-
 ticia, autorizando al Gobierno para ratificar todos los
 Jueces de 1.ª Instancia y Intenciones suprimidos, sin que
 que las obligaciones del personal, que por las referidas disposi-
 ciones se crean, sean satisfechas de fondos provinciales o mu-
 nicipales; a la vez que de una carta invitación del Sr. D.
 Calde de puente de Cantos, de cuyo suprimido Jefe de pu-
 blico este pueblo. Conocida a todos los Alcaldes de los
 pueblos que constituyen el partido para el día tres de setien-
 te y regitativa de haberse a las nuevas obligaciones que
 la institución del Jefe de puente de producir, y solicitar de
 Gobierno su ratificación, previo el depósito anticipado
 de las diez anualidades primeras para el pago de repetidas
 obligaciones que la referida R.D. exige, y puede acordarse
 la presente sesión lo conveniente a tal efecto y designar
 la persona que en representación de este Ayuntamiento, ha-
 ya de personarse en puente de Cantos para constituir la
 candidatura obrando de acuerdo con la anterior proposición fue tomada
 esta, por el Sr. Presidente se hizo la siguiente pregunta, y
 no habiendo proporciones en contrario en votación nominal
 se tomaron los siguientes acuerdos. Autorizar al Sr. Alcal-
 de del mismo, a vista de la convocatoria de este día, res-
 pecto de la situación precaria del Ayuntamiento, que se convocare



Folio 33

Cortes
 Portales
 Agudo
 Dorado
 Dominguez
 Acuerdos

para acordar la forma de abonar la nueva obligacion que
 por la supresion del Juzgado de obras, y que por el Sr.
 presidente se di cuenta en la proxima sesion. No habien
 do ningun otro asunto de que tratar se leyo la sesion
 a las once, extendiendola presente acta que firmaron di
 chos Sres. de que testifico:

J. J. Garcia
 J. J. Garcia
 Luis Bellido

Luis Dominguez

- Numero 69
- Presidente
D. Luis Bellido Catatraya
- Concejales
- " Innocencio Portales Arribas
 - " Luis Cortes Sourales
 - " Innocencio Dorado Portales
 - " Tomas Garcia Cortes
 - " Don Dominguez Arribas
 - " Don Maria Agudo Manuel

En la villa de Catatraya a seis de Setiem
 bre de mil ochocientos noventa y seis, a
 las nueve de la noche, se reunió en la sala
 capitular los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde Don Luis Belli
 do Catatraya para celebrar la ordinaria de
 este dia. Abierta la sesion y dada lectura
 al acta anterior, fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Pa
 rtes y por ende en la oficial de la semana, y terminada
 los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar ente
 rados. Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta del resultado
 de la convocatoria celebrada en tres del corriente en punto
 de la noche entre los dias representados de los pueblos que son
 tituyeron el suprimido Juzgado de dicho partido, acordan
 don en ella por unanimidad, solicitar del Ministerio de Gra
 cia y Justicia la reinstalacion del Juzgado del Juzgado
 suprimido, abonando todos los gastos de fondo y sumi
 nistros, entre los dias referidos municipios, estableci
 endo las bases y formas siguientes. Bases para la contribucion
 el numero de habitantes reconocidos en el curso ofi
 cial como base, el gravamen de 11 centimos por habi
 tante, segun da de la suma total, de gastos que ha
 de proporcionar la nueva obligacion, el soporte que
 debe luego se impuso a frente de los pueblos por un valor
 de contribucion. De los soportes restantes repartidos en
 tre los nueve pueblos que forman el segundo medio,
 tambien se hizo una segregacion de cien pesetas
 que se bajaron solo al pueblo de Pueblo del Mar

Se presentaron el mas perjudicado en la razon de buena
 minima, y esta expresada suma debian pagar, se con-
 ventaron por acuerdo general al Ayuntamiento de Valen-
 cia de la Ventura, que se pague de frente de tanto, veinte
 el mas beneficiado con la reintalacion del jugado,
 correspondiendo a este Ayuntamiento de S. Juan de los
 rios, y en los siete trimestres que se beneficiaron, se con-
 ta y cinco puntos, y veinte y seis centimos, con que
 diendoles de cuota anual cincuenta y tres puntos y
 ochenta y seis centimos. Vista la anterior proposicion
 fue tomada en consideracion, y hecha por el Sr. Presi-
 dente la oportuna pregunta segun a una brevedad
 en votacion nominal, se tomaron los siguientes acuer-
 dos. Primer su decididos apoyar, a los acuerdos, ad-
 tado por la Junta de partidos en la sesion de tres del cor-
 riente, de clarar firme las bases establecidas en el mu-
 nio para el sistema tributario, reconociendo a este
 principio la cantidad señalada en el reparto general
 por la Junta de beneficiados, que por el Sr. Presidente
 se da cuenta a las Juntas de asociados, para acordar la for-
 ma de pago, y que este acuerdo se comunicara al Sr.
 Alcalde de frente de tanto. No habiendo ningun otro
 asunto de que tratar, se levanta la sesion a las doce y
 cinco minutos, dando la presente acta que firman dichos tres, de que
 copia = copia
 visible
 Luis Bellido Luis Dominguez

Este
 Garcia
 Portales
 Dorado
 Agudo
 Dominguez

Acuerdo

Número	CC
Presidente	
D. Luis Bellido	Concejales
" Inocencio Portales	Arribas
" Juan Cortis	Laurateo
" Inocencio Dorado	Portales
" Tomas Carrizo	Cortis
" Luis Dominguez	Arribas
" Juan Mo. Agudo	Moreno

En la villa de Matayaca a tres de Setiembre
 de mil ochocientos noventa y tres, a las mu-
 de la noche, se reunieron en la casa que
 tutar los tres del Ayuntamiento que al
 marginarse expresaron bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Luis Bellido de la
 traca para celebrar la ordinaria de este
 dia. Abierta la sesion y dada lectura a la
 acta anterior fue aprobada.
 Seguidamente se dio lectura a la
 los Portales y correspondencia oficial de la semana
 y terminadas los tres del Ayuntamiento se man-
 taron en el acta. Tambien se dio lectura a la
 del Ministerio de Hacienda de 1.º de mes actual y
 circular de 4 de marzo de la D. Mon. de Hacienda de la
 provincia, señalando los aumentos que han sufrido
 por la ley de presupuestos del Estado de 30 de agosto

hijos y la data en dos mil ciento noventa y ocho por
los tres centenos, acordando al propio tiempo sepa
se las mismas con toda su documentacion, a la Junta
municipal para su revision, sujecion y conformacion
de la ciudad con lo siguiente en el articulo 161 de la ley municipal

Este es el cumplimiento precisamente lo siguiente en el caso
de todo tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse la
orden de su cumplimiento al secundario por medio de bandos y edictos
a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito
lo que de ellos se le opona y parezca. Si en mas de un mes
que tratarse levante laesion a la misma de la tarde, exten
diendose la presente que firmen dichos Sres. de que los
señores =

Juan
Dorado
Agudo
Garcia

José
Vicente
Vicente Portales

Luis Dominguez

Acuerdo #	
Número	49
Presidentes	
D. Vicente Portales Arribas	
Concejales	
" Luis Cortez Bourales	
" Vicente Dorado Portales	
" Tomas Garcia Cortez	
" José Dominguez Arribas	
" José María Agudo Borra	

En la villa de Ataraya a diez y ocho de octu
bro de mil ochocientos noventa y seis, a las nue
ve de la noche se reunieron en la Sala Capitular
los Sres. del Ayuntamiento qual margens se ex
ponian bajo la presidencia interna del Don
Vicente Portales Arribas, primer Concejale del
municipio en funciones de Alcalde, por enferme
dad del propietario. Abierta la Sesion se da
lectura de esta de la anterior, fue aprobada.
Seguidamente el Sr. D. Vicente Portales a los 180

Dorado
Agudo
Garcia
Dominguez

setena y conformidad oficial de la Sumaria y termina
das, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar
enterados. Tambien se dio cuenta de haber sido desvirtuada
de por la Intervencion general, de la Promocion, del Estado de
secura interpretada contra los acuerdos de la Delegacion
de Hacienda de la provincia, por el convenio exento
de 100 ptas que se cobro de mas la Sumaria de Hacienda
de la misma por cuenta de la liquidacion practica
de de credito en favor del Estado en virtud de la ley
de 16 de abril de mil ochocientos noventa y cinco y
enterados los tres Concejales manifestaron que como
los acuerdos adoptados por la Intervencion general, por
terminos a la dia gubernativa, por el Sr. Presidente se
prepare si hay terminos habit, es, secura contenciosa
administrativa, toda cosa que se exabriso conentado

Este es el cumplimiento precisamente lo siguiente en el caso
de todo tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse la
orden de su cumplimiento al secundario por medio de bandos y edictos
a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito
lo que de ellos se le opona y parezca. Si en mas de un mes
que tratarse levante laesion a la misma de la tarde, exten
diendose la presente que firmen dichos Sres. de que los
señores =

José
Vicente
Vicente Portales

Luis Dominguez

Acuerdo
Numero 73
Presidente
 D. Inocencio Portales Amibas
Concejales
 " Luis Cortes Bourales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Tomas Garcia Bortija
 " Don Dominguito Amibas
 " Don Al. Agudo Moreno

Sula villas de Matayas a veinte y cinco de
 octubre de mil ochocientos noventa y cinco, a
 las nueve de la noche se reunió en la sala
 capitular los señores del Ayuntamiento que
 de derecho se expresan, bajo la Presidencia
 de don Inocencio Portales Amibas, primer Concejale
 del mismo, y de don Luis Cortes Bourales,
 la anterior fue, aprobada.

Seguidamente, el día de lectura de los
 Resoluciones y correspondencias oficiales de la semana, y por
 minutas los señores del Ayuntamiento manifestaron que
 el día de la muerte del malogrado ob-
 scuro, se dio cuenta de la muerte del malogrado ob-
 scuro de Don Luis Bellido Calabrava, cuyo deceso se
 celebró en este lugar en la madrugada del día anterior
 veinte y cuatro, quedando por esta razón vacante la
 Alcaldía; pero como este cargo no puede continuar
 vacante, precisa que en la presente sesión se acuerde
 su nombramiento, en la forma prevista por la ley orgá-
 nica municipal; y notificar a la vez los demás cargos
 y comisiones de que debe componerse el Municipio. De
 la lectura al artículo 5.º de la ley referida por el Sr. Alca-
 de a la vista los expedientes de la última y penúltima
 elección de Concejales, resultando que los Concejales Don
 Inocencio Portales y Don Luis Cortes Bourales, obtuvieron
 número de sufragios, pero teniendo en cuenta, según
 el ser mayor de edad que el Don Luis Cortes, no debe
 ser recibido, y si solo formar, corresponde de hecho
 y de derecho la presidencia al Don Inocencio Portales
 Amibas, quien intrínsecamente la tiene ejerciendo; en su
 virtud el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad
 acordó elegir Alcalde Presidente por las razones expuestas
 al Don Inocencio Portales Amibas, continuando en la presiden-
 cia en propiedad, cuando en la interinidad que venia,
 al que a la vez en la forma ordinaria se dio posesión
 del cargo. Dadas las mas expresas gracias a sus
 compromisos por el acto de atención que acabau de dar
 premorle y que le ha concedido, se pasó a la elección
 de procurador síndico, toda vez que este pueblo por
 su vecindario no le corresponde ningún territorio,
 y previa discusión se acordó nombrar por mayoría
 absoluta de votos Regidor síndico al Concejale Don Tomas
 Garcia Bortija, a quien también el Sr. Presidente
 dio posesión del cargo. También acordó por
 unanimidad dejar subsistente la comisión que
 se nombraron en la sesión ordinaria del día 27 de
 Julio de mil ochocientos noventa y cinco.
 Hecho por el Sr. Presidente la oportuna pregunta



Folio 27

Este
Dorado
Aguado
García
Triguero

que habiendo proporción alguna por que tomar
acuerdo, por unanimidad se acordó, asistir la Cor
poracion en masa, a todas las exigencias que se celebrasen
en el pago de las almas del finado Sr. D. Luis Bell
de Catatruca en demostracion de duelo; con lo que
dijo por terminada la sesion a las once extinguiendose
la presente acta que firmaron dichos Sres. de que certifi
cas = *Y goza*

Luis Dominguez

Inocencio Portales

Acuerdos #

Numero	74
<u>Presidente</u>	
D. Inocencio Portales Amibaz	
<u>Concejales</u>	
" Luis Cortez Bourales	
" Inocencio Dorado Portales	
" Tomas Garcia Cortijo	
" Don Dominguez Amibaz	
" Don M. Aguado Moruel	

En la villa de Matayas a primer de Noviembre
de mil ochocientos noventa y seis, a las once
de la noche se reunió en la sala capitul
lar los Sres. del Ayuntamiento que a ma
yo se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Amibaz
para celebrar la ordinaria de este día, asistiendo
la sesion dada lectura del acto anterior
fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana y termina
clad los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar
enterados. Acto seguido el Sr. Presidente propuso: que sin
de esta la epoca legal, procede acordar en la presente sesion
la intencion de expediente administrativo para la venta
en subasta publica del sobrante de yerbas de invierno de las
dehesa Real, toda vez que segun en la presente citacion
y especialmente en la temporada del dispute el ganado
de labor, esta continuamente ocupado en las faenas agricolas
es muy escaso el que acude a pastar, y aun cuando
se enagenasen dichas yerbas por eso, en nada se limitan
sus derechos. El dispute en cuestion fue propuesto oportu
tunamente y esta comprendido en el plan general de
aprovechamientos forestales de la provincia, y por esta ra
ron comprendido tambien por la ley de las dehesas en
el presupuesto de ingresos vigente, como una partida de
recuena para las obligaciones municipales. Pucha la
entonces proporciones fue tomada en consideracion obrando
se discusion por media hora en la que tomaron parte va

nos, tres. Concejales para conformar la proposicion del Sr. Alcalde
 y terminada en discusion, se hizo la oportuna pregunta y
 habiendo quien mas de la palabra en contra en votacion
 minor se tomaron los siguientes acuerdos: Levantar el
 expediente propuesto: autorizar al Sr. Alcalde para que
 con certificacion de estos acuerdos se emiten y instruya
 el oportuno expediente: que por los labradores instruyan
 se aprecien en cuenta las yerbas en lincion de las
 hergas de ganado de labor: Doctores el medio de la subasta
 publica para su enajenacion; y por ultimo que se
 levante en la sesion inmediata para acordar las condiciones
 administrativas y tiempo de su duracion. No ha
 habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion
 a las once, extendiendose la presente acta que firmamos de
 Dorados diez y tres, de que certifico =

Yo el Sr. Alcalde
 Inocencio Portales

Yo el Sr. Don Dominguez

Acuerdo #	Numero
	78
	Presidente
	D. Inocencio Portales Alcalde
	Concejales
	" Lucio Cortes Sourales
	" Tomas Garcia Cortijo
	" Inocencio Dorado Portales
	" Don Dominguez Amblas
	" Don Sr. Agnada Moreno

En la villa de Atajaya, a ocho de Noviembre de mil y
 ochocientos noventa y seis, a las once de la noche, se con-
 vino en las salas capitulares los tres del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Amblas, para
 celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion
 y dada lectura al acta anterior, fue aprobada.
 Ato seguido, el Sr. dio lectura a los Decretos
 y correspondencia oficial de la semana, y termi-
 nadas las tres de Ayuntamiento manifestaron quedar enterados

Dorados acordandose por unanimidad y sin discusion, autorizar al Sr. Alcalde
 para que extendiendo los medios de publicidad, se haga saber al vecin-
 dario que quedan prohibidas en absoluto la caza de pajaro, por ser
 beneficiosa a la agricultura, con las limitaciones que permite la
 ley especial de este ramo, inserta en el Boletin oficial, numero
 107, y que a los infractores de dicha ley, se apliquen las correspon-
 dientes de subasta de medias yerbas de los campos de la D. H. de
 bojal, y autorizados los tres concejales, seguidos a una brevedad de
 por unanimidad, se acordó fijar las condiciones administrativas
 de que ha de regirse el arriendo y sus rematantes. Hecha por el
 Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ningun
 otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las once, extendiendose
 se la presente acta que firmamos dichos tres, de que certifico =

Yo el Sr. Alcalde
 Inocencio Portales

Yo el Sr. Don Dominguez

Acuerdo #

Número 48

Presidente
D. Inocencio Portales Amblas
Concejales

- " Luis Cortés Courales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don. Domingue Amblas
- " Don. M.^o Agudo Morua

En las villas de Mataya a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. de este Ayuntamiento que al margen se expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales Amblas, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido, et. Sra. dia lectura a los Boletines y correspondencias oficiales de la semana, y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. El

Dorado Agudo

Garcia

Domingue

Cortes

Señor Presidente dio cuenta del recibo del expediente de subasta de terrenos de las dehesas reales, en el cual por el Señor Gobernador civil de la provincia se ha señalado para celebrarse remate el dia 30 del presente mes a las doce de la mañana, habiendonse cumplido por la Alcaldia todas las formalidades previas para la mayor publicidad de dicho remate, y debiendo ser precedida la subasta por una comision del Ayuntamiento, procede acordar los señores que en union de la presidencia han de asistir al remate de acuerdo entre ellos Sres. Concejales, sin divisiones acordar nominalmente, designar individuos de dicha comision a los Concejales D. Luis Cortés, D. Tomas Garcia Regidor Sindico y Don. Domingue Amblas. Hecha por el Señor Presidente la oportuna pregunta y no habiendo ninguno otro asunto sobrequitar acordado, sellando la sesion a las diez, extendiendon la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico.

Inocencio Portales
Alcalde

Luis Domingue

Acuerdo #

Número 49

Presidente
D. Inocencio Portales Amblas
Concejales

- " Luis Cortés Courales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don. Domingue Amblas
- " Don. M.^o Agudo Morua

En las villas de Mataya, a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. de este Ayuntamiento que al margen se expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales Amblas, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada. Acto seguido, et. Sra. dia lectura a los Boletines y correspondencias oficiales de la semana, y terminada

los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Señor Presidente propone, que segun provincia N.^o 1.^o de Mataya de 1848, y circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia en el presente año procede renovar la mitad de los individuos de la Junta municipal de esta villa, y conviene practicar este servicio a fin de que se lleve a cabo la constitucion para la formacion de trabajos de apurados y de otras servicios que el reglamento de 30 de Setiembre de 1888 les confia. Vista la anterior proposicion fue tomada en consideracion, y seguidamente a una brevedad en su sesion en votacion nominal, se acordó autorizar al Señor Presidente



Folio 29

Dorado
Aguado
García
Dominguez
Cortés

te, para que a la mayor brevedad de principio concul-
pido. a la intencion del oportuno expediente para la renu-
vacion de la mitad de los vocales de la Junta provincial. He-
cho la correspondiente proposicion, considerando que el remate
de medias yerroz de incienso, no obtuvo licitacion en la pri-
mera subasta por falta de licitador, y sin perjuicio de
tenante en su villa disponga el Sr. Gobernador Civil de
la provincia, el Ayuntamiento en sesion nominal
acordó: abrir nueva licitacion para el remate de dichas yer-
roz, el dia diez del corriente, a las mismas hora en el propio
local y bajo las condiciones del pliego facultativo, sirviendo
de tipo el de la subasta anterior, para lo cual autorizan al
Sr. Alcalde Presidente. No habiendo ningun otro asunto
de que tratar, se levanta la sesion a las diez, extendiendose
presente esta que firman dichos Sres. de que certifica-

yo yo yo
Vicario
Juvenio Portales
Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 80
Presidente
D. Juvenio Portales
Concejales
D. Gerardo Cortés
D. Tomas Garcia Cortés
D. Juvenio Dorado Portales
D. Juan Dominguez Sombra
D. Francisco Aguirre

En las villas de Malaga a tres de Diciembre
de mil ochocientos noventa y seis, a las nue-
ve de la noche se reunió en la casa capitular
los Sres. Ayuntamiento que al margen se expre-
saron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juvenio Portales Sombra, para celebrar la
ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada
lectura del acta anterior fue aprobada.

Dorado
Aguado
García
Dominguez
Cortés

Seguidamente, el Sr. dis. lectura a los señores
y correspondencia oficial de la semana, y
terminada por Sres. del Ayuntamiento se hizo instancia
entendidos. Dada cuenta al Ayuntamiento se hizo instancia
presente por D. Gerardo Cortés Sombra, por unanimidad acordó
se expedir en debida forma la certificacion solicitada, y que
una vez extendida a continuacion de aquella, se entregue
original con su ciente al interesado para los fines que le
concurran. Hecho por el Sr. Presidente lo oportuno
ninguna, y no habiendo ningun otro asunto sobre que
tomar acuerdo, se levanta la sesion a las diez extendien-
dole la presente acta que firman dichos Sres., de que
certifica - yo yo yo

Vicario
Juvenio Portales
Luis Dominguez

Acuerdo Off

Numero 81

Presidentes
D. Moencio Portales Arribas
Concejales

- " Lucio Cortez Sourales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Moencio Dorado Portales
- " Don, Dominguez Arribas
- " Don, Mo. Segundo Moreno

Dorado
Segundo
Garcia
Dominguez
Cortez

En la Villa de Atlatzaco a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento qual mas que se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Moencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este dia.

Acto seguido se dio lectura a los Boletines y Compendios oficiales de la semana, y terminada, los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin dilacion que por el Sr. presidente se cumpliera lo que se le recomendará. Acto seguido, por el Sr. presidente se dio lectura a la lamentable noticia de los fondos municipales, por cuya pobreza varios se encontraban la mayor parte de las obligaciones pendientes de cumplimiento; siendo las causas mas principales la absoluta carencia de recursos entre los labradores agobiados por la miseria ocasionada por los pedregos que destruyeron la sementa conchas de cereales, a la vez que la falta de mercancías y su preciosa de pago hace medio año, cuya situacion por tanto propone un medio con que hallar recursos y conjurar este estado de deplorable miseria que se vive. Para la entera proporcion fue tomada en consideracion abriendo el expediente por medio hora, y terminada, no proponiéndose medio alguno factible de producir recursos, escuchando cuanto proposicion se presentara por irreparable, en votacion nominal, se acordó que se haga constar en un acta, levantandole la sesion a las once, mandando atender lo presente que forman dichos señores de que certifica.

Yo
Alcalde
Moencio Portales
Don Dominguez

Acuerdo Off

Numero 82

Presidente
D. Moencio Portales Arribas
Concejales

- " Lucio Cortez Sourales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Moencio Dorado Portales
- " Don, Dominguez Arriba
- " Don, Mo. Segundo Moreno

En la villa de Atlatzaco a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento qual mas que se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Moencio Portales Arribas, para celebrar la ordinaria de este dia. Acierta la sesion y dada lectura al acta anterior fue aprobada. Acto

en el adicional de rentas, y por medio de este en
forma legal, acordar la refundicion suscor
diana vigente, abriendo la misma su pago por
cuenta del presupuesto referido de 1816 a 18, a los
que dichas rentas quedan pendientes de forma
cion. Cida la anterior proposicion fue tomada
en consideracion, abriendo discusion por media
hora esta que tomara parte cada Sr. lea
jate: declarando suficientemente discutido el asunto
y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta,
no habiendo ninguno Sr. Concejales que usara
la palabra en contra en votacion nominal, se to
maron los siguientes acuerdos: Declarar nullos
todos los creditos de cobro y pago pendientes de re
solucion por cuenta del presupuesto de presente econo
mico de 1816 a 18, desde el dia primera de Enero pro
xima: entomar al Sr. Presidente y Sr. de la boya
racion, para que se practique una liquidacion
general de los creditos consignados en el mismo,
haciendo fin de asignar las rentas que pueden
considerarse realizable, para que por medio del
presupuesto adicional que la legislacion previene,
acordar la refundicion de aquella, en el presupuesto
Provisorio que esta en ejercicio abriendo inmediatamente
su situacion legal, por cuenta de este presupuesto,
que practicada la referida liquidacion, se di, con
ta al Ayuntamiento para acordar lo procedente.
No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se
levanto la sesion a las once extendiendose la presente
acta que firman dichos Sres. de quince y cinco.
Certifico =

Dorado
Agudo
Garcia
Jaramilla
Cotte

Yojos
Eusebio
Inocencio Portales
Luis Dominguez



N. 0.065.391

Folio 41

Acuerdo de #

Numero 23

Presidente

D. Proencio Portales Arribas
Concejales

- " Luis Cortés Lora
- " Tomas Lario Cortés
- " Proencio Dorado Portales
- " José Domínguez Arribas
- " José M^o. Agudo Moreno

En la villa de Mataya a tres de Enero de mil ochocientos noventa y siete a las nueve de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Proencio Portales Arribas, para celebrar la ordenanza de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada y dada lectura por el Sr. Sr. de la lectura a los señores Portales y correspondencia oficial de la semana y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Seguidamente fue presentado por el Sr. Presidente el padrón general de habitantes rectificado en 9 de Diciembre del año, en cumplimiento a lo que previene el artículo 9.º de la ley municipal vigente: examinado dicho padrón y sus rectificaciones, se abrió el mismo por media hora sobre la clasificación hecha en el mismo de vecinos, residentes, ausentes y transeúntes, y se le dio la oportuna publicidad, y no habiendo quien hiciera proposición alguna en contrario, en votación nominal, se acordó: aprobarla en esta forma que se ha rectificado, sin introducir en él ninguna alteración: declarar que en él figuran comprendidas todas las personas domiciliadas en esta población y en su término municipal, que se exponga al público por el término de quince días, durante los cuales el Ayuntamiento, o sea de palabra o por escrito levantadas reclamaciones se presenten: que expirado dicho plazo y por consecuencia expirado el término de quince días, y por haber pasado a la próxima rectificación.

También fue presentada la lista de electores que en virtud de la Ley de Elecciones de 1894, formalada en cumplimiento de lo que establece el artículo 25 de la Ley de Elecciones de 1894: examinada dicha lista y confrontada con los datos estadísticos que en el último repunte de la contribución territorial que ha servido de factor, fue hallada conforme, y abierta a discusión con el fin de que el Sr. Concejal usara de la palabra en contra, hecha la oportuna proposición en votación nominal fue aprobada, acordando que se exponga al público por el término de veinte días, sin que se presenten reclamaciones que contra ella puedan presentarse: que de las reclamaciones que contra ella puedan presentarse se de cuenta para acordar lo procedente.

Seguidamente por el Sr. Sr. fue presentada la cuenta de gastos de oficina y libros, correspondiente al 2.º trimestre del presente año, y formalmente justificada. Era nombrado la cuenta referida por los Sres. Concejales y aprobada con lo que, justificante que la acompañara se abrió el mismo sobre su aprobación por media hora.

y declarada respectivamente suentada, para por el Sr. D. Juan P. presidente la oportuna pregunta, no habiendo quien hiciera proposición, en conformidad, en ostaciones nominales, se acordó aprobarla, y autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago y extinción del oportuno libramiento.

Dados en unánime cuenta del expediente formado por decreto de la Alcaldía, fecha 1.ª del actual, para proceder a la renovación de la mitad menor uno de los individuos de la junta pericial de esta villa, con arreglo a lo dispuesto en el actual. Foy seguido del reglamento de 30 de Setiembre del 88 para la admisión de las corporaciones de la contribución territorial; y en su vista, se acordó que estar conformes con los antecedentes respectivos las relaciones presentadas por la Srta. de este Ayuntamiento, la primera de las cuales es por el número y nombre de los peritos a quienes corresponden sucesivamente por razón de antigüedad y la segunda es por el de todos los contrayentes por territorial y urbano, de este distrito, la corporación por mancomunidades y su inducción acordó, 1.ª que se le dé lugar a ciertos cargos los individuos de dicha junta que constituyendo la mitad menor uno de la misma y procediendo a su nombramiento del año de 1893 la corporación salga y se acuerde a continuación - Perito - Don Manuel Domínguez Barragán, vecino, nombrado por el Ayuntamiento - 2.ª D. Diminio Barragán y Salgado, hacendado forastero nombrado por la Delegación de Hacienda - 3.ª D. Pedro Seco Mantecón, vecino, nombrado por la Delegación de Hacienda - Suplente - 1.ª D. Juan Castillo y Castaño, vecino nombrado por el Ayuntamiento - 2.ª D. Antonio Gariñerito, vecino, nombrado por la Delegación de Hacienda =

2.ª Nombrar por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que se acordó, al contribuyente que a continuación se expresa - Para perito = D. Vicente Villalón Lagos de la primera categoría, vecino de esta villa domiciliado en la calle del Barranco Sumarivilla - Perito suplente = D. Francisco Barquero Morera, de la segunda categoría, vecino de esta villa, domiciliado en la calle de la Cruz Nueva =

3.ª Proponer en ternas a la Delegación de Hacienda de esta provincia para el nombramiento de los otros dos peritos repartidores y suplentes que la misma debe designar a los individuos siguientes - Para peritos repartidores = Primera terna = D. Felipe Torres Pardo de Lepa, - D. Manuel Simón Baralla de Lepa - D. Domingo de Santa M.ª de Heras de la Alquería = Segunda terna = D. Damiano Amador Rodríguez, vecino = D. Manuel Calatrava Sagara, vecino = Don José Domínguez Barragán, vecino = Tercera terna = D. José Soresubia Morales, vecino = D. José Gariñerito Cortijo, vecino y D. Celestino García Antonio, vecino - Para suplentes = Quinta terna = D. José Castillo Castañón, vecino = Manuel Hernández Rodríguez D.ª, vecino = D. Antonio Villalón García, vecino =

Y por último que de conformidad y a los efectos que se expresan en el artículo 36 del mencionado reglamento, se proponga que las corporaciones municipales de San Miguel de las Alquerías, y

lo propio respecto a lo que la Delegacion de Hacienda elija
 con pronto la ponga a efecto en cumplimiento de la Real Cédula
 y transcurrido que sea el termino legal, sin reclamacion
 por parte de aquella, o remisiones las que se formaren, se pro-
 ceida a la instalacion de la Junta Provincial, con dicho
 preito, y lo que continuen funcionando, procedentes de la
 ultima renovacion, desde principio de la misma Junta
 de la operacion preliminar del repartimiento de la contribucion
 territorial para el proximo ejercicio, bajo la presen-
 cia de Sr. Alcalde y Vicepresidencia de Hacienda
 D. Luis Cortes, Jovales, con el, bien acordado de qual-
 quier modo el Ayuntamiento. No habiendo ningun
 otro asunto de que tratar, se acordó celebrar la publica ordina-
 na de Domingo venidero, a las diez de su mañana, ca-
 rando la hora de continuarse, por comprender en dicho
 dia la formacion del alistamiento de moros sujetos a
 remplazo del presente año, de donde por temblada la raon
 a las diez, extendiendou la presente acta que firmen dichos
 Sres. de que certifique

Dorado
 Agudo

WVW

DOMINIQUE

este

Vozes
 Vicibales
 Juvenio Portales

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número	PH
Presidente	
D. Juvenio Portales Anibas	
Concejales	
" Luis Cortes Jovales	
" Tomas Garcia Cortijo	
" Juvenio Dorado Portales	
" Luis Dominguez Anibas	
" José María Agudo Alvarado	

En las villas de Matanzas, a diez de Enero de mil
 ochocientos noventa y siete, a las diez de la ma-
 ñana hora de ayuntamiento, se reunieron
 el Sr. Alcalde, Jovales, y los Sres. de ayunta-
 miento que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juvenio
 Portales Anibas, para celebrar la ordinancia de
 este dia. Abierta la sesion, y dada lectura
 al acta anterior fue aprobada.
 A todo seguido, el Sr. de lectura a los

Voluntarios y correspondencia oficial de la mañana, y termi-
 nadas las Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar
 enterados. Seguidamente el Sr. Presidente, en cumpli-
 miento a lo que establece el articulo 99 siguiente de la ley
 de quinta reformada, propuso dar principio a la opera-
 cion de formacion del alistamiento de moros sujetos a rem-
 plazo del Ejercito para el remplazado de 1897, como con-
 viene en la ley que fija el articulo 97 de la propia ley
 sobre el acta el Sr. D. Juvenio Anibas y Medineros, que
 municipal de este Distrito sin ser ni voto, dividido de los
 libros de nacidos del Registro Civil, correspondiente a este
 de 1897.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica
 mente, con asistencia de varias personas interesadas, por
 dicho Sr. fue expuesto el objeto de la convocatoria, cual
 es el de formar el alistamiento de todos los moros que

Dadoz
 Agudo
 Garcia
 Sanguino
 Cortes

de 1.º de corriente por a 11 de Diciembre de este mismo
 año, cumpliendo la edad de 19 comprendido a la vez en
 dicho alistamiento, todos aquellos moros, que parando de la edad
 expresada sin haber cumplido 10 en el referido día 11 de
 Diciembre, no hayan sido comprendidos en ningún sorteo
 de este, o de otros años cuando sean casados o casados con
 hijos. Puesto de manifiesto el Registro de moros de 8 años que
 lleva por las Sras, el padron de habitantes, notificado en 31
 de Diciembre último, certificación de nacidos en el año de 1878
 que oportunamente remitió el parono de esta villa y tenedoria
 del Registro Civil, el Sr. Presidente ordenó al Sr. Dn. D. Juan
 al Capitulo II, de la ley de quinta citada, que trata de las opera-
 ciones y forma de practicar el alistamiento de moros de cada
 año, y formase de practicar el alistamiento de moros de cada
 año, y terminada, se procedió al examen, consulta de los docu-
 mentos citados y tenedoria del Registro Civil. Hechas varias
 consideraciones, con un mismo resultado siempre, por el Sr. Pre-
 sidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo quien interpu-
 siera objeción alguna, lo Sr. de Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordaron: hacer constar que en esta villa y subterme-
 no existe moro alguna mayor de 19 años sin haber cumplido
 10 en 11 de Diciembre venidero, pendiendo de alistamiento y sorteo.
 formar el alistamiento de todos los moros que hayan cumplido
 o cumplan diez y nueve años desde 1.º de Enero a 11 de Dicie-
 mbre del año actual, que se lo que han de concurrir a la quinta
 para el reclutamiento ordinario del Ejército; copiando del padron ge-
 neral los nombres de aquellos que se encuentran en dicho censo,
 dando esta operacion el siguiente resultado:

Número de orden	Nombres y apellidos de los moros y nom- bres de sus padres	Fecha de sus nacimiento			Edad años	Caso de distrito no enqueter comprido	Calle y número de su habitacion
		Día	Mes	Año			
1	Blas Garcia Gallardo de Jose Maria y Visitacion	14	Julio	1878	19	1.º	Jeri de los Caballeros
2	Severiano Agudo Artines natu- ral de Jose Maria y Carmen	19	Enero	1878	19	5.º	Alicia 3
3	Juan y Gonzala	13	Abril	1878	19	5.º	Buzmillos 3
4	Luis Berrocal Vellido de Mafael y Pilar	16			19	5.º	Valencia 14
5	Gregorio Gonzalez Patarro de Francisco y Bernalda	9	Mayo	1878	19	5.º	Baranco 9
6	Julio Severo Balbo de Fernando y Maria	2	Dicre	1878	19	5.º	Calanus Poulvas

Inconocidos los casos, si que aparecen del padron de habitantes
 de las relaciones de los libros bautismales y del Registro Civil, mas no
 terminando el acto de alistamiento, acordando que en su virtud



folio 110

te se manda a sacar copia para exponerlas al publico por
diez dias segun previene el articulo 40 de la ley, y que se convo-
que por edicto a todos los moros interesados, sus herederos, o parientes,
para que concurren al acto de la ratificacion el dia 31 de presente
mes, sin perjuicio de la citacion personal a los moros que se hara
por patentes duplicadas. En lo acordado y firmado lo, tres con
sejales que han asistido a la sesion don miguel, Sr. de queber
tefua = y gojos

Señalado
Procurador Fiscal

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 89

Presidente

D. Proencio Potales Brubas
Concejales

- " Luis Cortes Rourales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Proencio Dorado Potales
- " Don Dominguez Brubas
- " Don M. Agudo Moreno

En la villa de Mataga a diez y siete de buero de
mil ochocientos noventa y siete, a las once de la
noche se reunieron en sala capitular los Sres del
Ayuntamiento que se marcan en el expediente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Proencio Dorado
Potales para celebrar la ordinaria de este dia.
Asistió la sesion y leida lectura al acta de la ante-
rior fue aprobada.

Acto siguiente, el Sr. Sr. lector a los Potestades
y correspondencias oficiales de la semana y termi-
nada los Sres. del Ayuntamiento municipal por du-
racion de la sesion, fue presentada por du-
plicado la liquidacion general del ejercicio de
1895 a '96, leida en 31 de Diciembre ultimo, seguida de la memo-
ria explicativa sobre las bajas y aumentos que han tenido los
ingresos durante el expresado ejercicio, aumentos y economias
del presupuesto de gastos, y resultas realizables que quedan
pendientes de cobro y pagos que deben adicionarse en el ordi-
nario vigente, acordando a la vez las certificaciones de
estas de arcas mensuales. Quando de la palabra el Sr. Proencio
propuso, que proceda practicar un documento que las seane
opcion de las liquidaciones referidas y documentos que adapte la forma
porvenir, con el fin de bajar los acuerdos que adapte la forma
bueno: uno de los principales puntos mas esenciales del asunto
y sobre el cual llama la atencion del Ayuntamiento, es a su
claro, el aumento que precisa llevarse al presupuesto adi-
cional de gastos, el cual debe meditar bien la Comision del
reino, y esta comite, aunque por virtud de la liquidacion general
practicada el total de los creditos que resultaron contra el Reino
sigue, llevada a efecto por la intervencion de Hacienda de la pro-
vincia en cumplimiento a lo establecido en la ley de 16 de
Abril de 1895, no puede resultar dando al Estado por la comi-
dad de mil trescientas mil quinientas, cantidad que fue
excepcional por acumularse creditos incurridos por la ofi-
na liquidadora, y habiendo recurrido en adelante, por la

Intervencion general de la Comision del Estado, fue desvirtuada dicho recurso en 30 de Setiembre ultimo, por contemporaneo y como las referidas Intervencion de Hacienda de esta provincia al practicar la liquidacion definitiva, hizo a la vez otra de las rentas deengadas por el capital de propios pendientes de emision en interpretacion que pertenecian a este pueblo y cobra con los referidos intereses por renuncios de todos los creditos que contra el Municipio resultaron, al contado, resulta que estas operaciones por falta de credito consignado en el presupuesto ^{ante} cerrado, no han podido llevar a operaciones realizadas, y por ende por medio de la reforma que ha de practicarse con el adicional que se forme y el ordinario vigente, ampliar dichos creditos en repetido adicional suficientes a cubrir las cantidades satisfechas, con el fin de legalizar en forma su situacion y que tenga una y otra operacion la cabida y asiento que corresponden en los libros de contabilidad como operaciones realizadas. Toda la anterior proposicion, fue tomada en consideracion y practica de los estados examenes y comprobacion de la liquidacion del presupuesto cerrado, memoria explicativa y estado que la acompaña, con los libros de contabilidad, se abrió discusion por su dia y terminada por el Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo quien usara de la palabra en contra en votacion nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: aprobar en todas sus partes sin modificacion alguna la liquidacion general de ingresos y pago, del presupuesto cerrado de 1898 a 96: declarar nulas y sin valor ni efectos, las cantidades que en una o en otra liquidacion figura en la 1.^a casilla por inabordable, en la liquidacion de ingresos y por economias en la de pagos: declarar variables las cantidades que tambien se figuran en una y otra liquidacion y que por la comision de presupuestos se lleven estas al adicional de resultados para que puedan abrirse de nuevo sus libros y pagar por cuenta del presupuesto corriente: conceder autorizacion al Señor Presidente ya la comision del tema para que al formar dicho presupuesto adicional se consignen en los aumentos necesarios, por una cantidad igual a la satisfecha a la Tesoreria de Hacienda de la provincia por renuncios de los creditos que resultaron contra el Municipio en virtud de la liquidacion practicada en cumplimiento de la ley de 16 de Abril de 1895: y por ultimo, autorizar asi mismo al Señor Presidente ya la comision de presupuestos para que en union del Señor formen el presupuesto adicional de resultados, teniendo en cuenta los acuerdos establecidos y que de este acta se expidan las certificaciones correspondientes, minudadas al presupuesto de su respectivo. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce, extinguiendose la presente acta que firmaron dichos Sres, de que certifica =

Dorado
 Aguado
 Garcia
 Domínguez
 Coste
 D

Yo
 el Sr. Presidente
 Juvenio Portales

Luis Domínguez

terminado el acto, instruyendose a los interesados por el Sr. Presidente de donde se
 les conceden los artículos 18, 53 y 57 de la ley y concordando las para el acto de la sesión que
 bien definitiva y en me de las listas que tendrá lugar a la misma hora y día que
 la sesión de este día, en el debido tracto de febrero próximo, de todo lo cual se actúa
 de la presente acta que forman las concejales asistentes.
 Igualmente, el Sr. día letrada los Decretos, y mandando una oficial de la
 semana y terminada los Sr. del Sr. manifestaron que de acuerdo con lo
 que se dio por terminada la sesión de que se trata.

En fecho
 de 1898
 Juvenio Portales

Luis Dominguez

Acuerdo

Número	98
Presidente	
Juvenio Portales	
Concejales	
" Luis Cortés	
" Tomás García	
" Juvenio Portales	
" Luis Dominguez	
" Sr. M. Abgado	

En la villa de Matanzas a siete de febrero de mil ochocientos
 noventa y siete, a las once de la noche se reunió en la sala
 particular los Sr. del Ayuntamiento que al margen se en-
 presen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juvenio Portales
 Abogado, para celebrar la ordinario de este día. Abierta la sesión
 y dada lectura al acta anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. día letrada a los Decretos y corres-
 pondencias oficiales de la semana y terminada los Sr. del
 Ayuntamiento manifestaron que de acuerdo con lo

Al propio tiempo por el Sr. fue presentado el pre-
 supuesto adicional para 1898 a 99, formado por la Comisión del ramo
 en la forma que la ley previene, el cual comprende los recuentos que
 han sido considerados realizables, procedentes de los de 1895 a 96 y anteriores, han
 sido refundidos en el ordinario común, informado favorablemente por
 el regidor Sindico, y cuando de la palabra el Sr. Presidente propuso
 que la Comisión haciendo uso de la autorización concedida en la
 sesión de cinco y siete de curso último, y atemperando a los acuerdos
 adoptados, con el debido consentimiento, había llevado a feliz término la
 reforma proyectada según demuestra el presupuesto que está de manifiesto
 hecho, y en la brevedad y precisión que expresan las relaciones
 de ingresos y gastos que al mismo acompañamos, aumentando los servi-
 cios en el departamento en una suma igual a la recuolvida por la aban-
 donada con intereses de inscripción en virtud de lo establecido la ley de 16
 de Abril de 1895, quedando así legalizada la situación de todos los briedi-
 tos solventados. Cida la anterior proposición, fue tomada en consideración
 recibiendo discusión por media hora en la que tomaron parte varios Sr. Conde-
 jales: declarado suficientemente discutido el asunto, y hecha por el Presidente
 la oportuna pregunta, no habiendo quien usara de la palabra en contra
 de votación nominal se tomaron los siguientes acuerdos: aprobar en la
 forma ejecutada el presupuesto adicional sin modificaciones: autorizar
 en unánime al Sr. Presidente y a la Comisión, para que las Comisio-
 nes presupuestas en el adicional, en la forma que la ley previene, se re-
 fundan en el ordinario vigente, llevando los briedi, el cobros al Capí-
 tulo 8.º del presupuesto de ingresos, y las de pago, al Capítulo 13 del
 de gastos, del mismo presupuesto, como recuentos realizables de ejercicio, con-
 dolo; que practica la refundición de dichos briedi, con el ordinario ven-
 niente, se exponga al público el, refundido por el término de quince
 días, dando cuenta de las reclamaciones que puedan presentarse; y por
 último que expirado dicho plazo se someta al examen y discusión de
 nitiva de la Junta Municipal, llevando certificación de este acuerdo al res-
 pecto presupuesto. No habiendo ninguno de los Sr. Concejales, y por
 ende la hora de la próxima sesión para celebrar el sorteo de la
 de los de actual, remplace, se dio por terminada la sesión a las once
 extendiéndose la presente acta, que forman dichos Sr. de que se trata.

Dominguez
 Aguado
 García
 Dominguez
 Cortés

En fecho
 de 1898
 Juvenio Portales

Luis Dominguez



Gotico H

Acuerdo #

Numero 89

Presidentes

D. Modesto Portales Arribas
Concejales

Juan Cortés González

Francisco García Cortijo

Francisco Dorado Portales

Diego Domínguez Arribas

José M. Aguirre Borral

En las villas de Alayza a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y siete, a las once de la mañana, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que a los margens se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Modesto Portales Arribas, con objeto de celebrar la ordinario de este día alterando las horas de sesión de este Ayuntamiento señalado para este día, celebrando sorteo de todos los moros sujetos al Ayuntamiento y con plura del presente año. Abierta la sesión dada lectura a las actas de la anterior fue aprobada; el Sr. Presidente mandó leer el impamento Sr. todo el Ayuntamiento y en seguida se leyó la ley que trata de dicho acto. Sr. D. Modesto Portales Arribas, que se leyó a la vez, y en seguida se leyó el impamento Sr. todo el Ayuntamiento y en seguida se leyó la ley que trata de dicho acto. Sr. D. Modesto Portales Arribas, que se leyó a la vez, y en seguida se leyó el impamento Sr. todo el Ayuntamiento y en seguida se leyó la ley que trata de dicho acto.

Dorado
Aguado
García
Domínguez
Cortés

Numero de abito	Nombre y apellidos de los moros	Numero de abito	Sorteo en letra	Numero de moros
7	Picardo García Portales	cinco	cinco	5
8	Gregorio González Patano	seis	seis	6
1	Alas García Gallardo	uno	uno	1
2	Francisco Ramos Gallardo	dos	dos	2
3	José Bergeal Vellido	cuatro	cuatro	4
4	Severiano Agudo Antunes	siete	siete	7
5	Francisco Martinero Arribas	ocho	ocho	8
6	José Hernandez Gallardo	nueve	nueve	9

que siendo llegada la época para en la presente sesión acordar la formación del presupuesto ordinario para el futuro ejercicio de 1899 a 98, la fin de que en el tiempo que la ley municipal se halla pronta estar terminada a ser posible, puesto que las reformas de la ley de quinitas han traído un aumento considerable en los trabajos municipales. Naturalmente solo proponer a la Comisión del ramo que antes de dar principio a los trabajos hagan un detenido estudio del presupuesto siguiente, para ver de qué manera el futuro todas las economías posibles debidas a que las rentas resulten cada año mas leonadas por el Estado en un creciente afano de disminuir sus rentas y a las a costa de la mina de los Municipios, y que por lo visto se halla lo imposible que se va haciendo la viabilidad municipal. Visto la anterior proposición, fue tomada en consideración, abriendo discusión por un hora y media en la que tomaron parte varios Sr. Leocayales indicando los servicios que pueden suprimirse, y las economías que pudieran llevarse a cabo en vista de las condiciones financieras. Declarado suficientemente discutido el asunto y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, en votación nominal se tomaron las siguientes acuerdos: autorizar al Sr. Presidente y a la Comisión de presupuestos para que desde luego se ocupen de la formación del ordinario para 1899 a 98 tomando por base se la reducción de servicios; que siendo sumamente necesarios los ingresos ordinarios para atender a las necesidades creadas, la Comisión haga uso de los arbitrios y recurza que la Junta dentro de los facultades que le concede para leyes especiales acuerde otras para atender a las necesidades futuras; que por el Sr. Alcalde se convocara a la referida Junta municipal para acordar los que hayan de establecerse; que formado el proyecto de presupuesto y acordado por el Regidor Sindical se someta al examen y observaciones de la Junta municipal, encabriendo el mismo con certificaciones de este acuerdo.

Dorado
 Aguilar
 Garcia
 Jimenez
 Castro

Después el Regidor Sindical significo la conveniencia de que el Ayuntamiento se halle para su leer de este punto al mismo tiempo en todas y cada una de los casos que ocurran con ocasión de la próxima clasificación de soldados, la renta o habido que ha de disputar una familia para que en esta localidad se pueda y deba ser reputada como pobre para los efectos de la regla 11 artículo 99 de la vigente ley de reclutamiento y conforme a los artículos 107 y 108 de su reglamento. En su virtud, y teniendo presente la labor que por el precio de las subsistencias en esta localidad

felad y por el alquil que pagare por sus viviendas las ca-
 ses menoz acomodadas, se abrenen con las condiciones
 y circunstancias puestas en este Ayuntamiento, la re-
 gles que en general se continen en el articulo 8º de los
 de reglamentos; previa detencion de las pormen-
 uridad acorda la corporacion; quitando en las pormen-
 uras oporcion de la clarificacion de soldados con sus
 las sucesivas y mientras justificadas razones no sean
 segun caucion, se continen pormen para los efectos
 de las excepciones del servicio militar activo, a todas
 personas cuyas renta o haber diario, no exceda de se-
 tentas y cinco continos de pentas y otros veinte y un
 lo contino tambien otros; por cada una de las pormen-
 uras de que vidamos conlate en familias, y a larga ma-
 nutencion de este llamado el moro que pormen excepciones
 se. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta
 to la sesion a las doce extendiendose la presente acta
 que firmas dichos tres de que certifique

Yo
 El Alcalde
 Juvenicio Portales

Don Domingo

Acuerdos #

Número	Yo
<u>Presidentes</u>	
D. Juvenicio Portales	Amicos
<u>Concejales</u>	
1º Don José Cortés	Concejales
2º Don Tomás García Cortijo	
3º Don Juvenicio Dorado Portales	
4º Don Domingo	Amicos

En la villa de Mataya a siete de mayo de
 mil ochocientos noventa y siete, a las once de la ma-
 ñana se reunen en la sala capitular para el
 nacion de hora y los tres de...
 que al margen se expone, bajo la presiden-
 cia del Sr. Don Juvenicio Portales Amico
 alcalde de constitucion, siendo Regidor Sindico
 Tomas Garcia Cortijo, y con asistencia tam-
 bien de Don Medardo Caballero Padilla, Regidor

lo licenciado de espirito de armas de artilleria, a quien se le
 juracion, previa deliberacion nombrado de lugar a fallador por
 camara de personas de activos para que practique todas las opera-
 ciones de ella a los moros de actual, cumpliendo y de lo que
 tan sujetos a revision de los tres llamamientos anteriores, para
 saber la ordinario de este dia. Aporta la sesion y da la lectura
 ante anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se ordeno al Sr. dia de lectura de la
 patulo novena de la ley de quintas y a las demas disposiciones
 que tratan de la declaracion de las excepciones y termino
 a pormen de los moros internados y muros sagrados, y se
 leido al conocimiento de la halla, la cual se halla en el
 mes para el uso a qui esta destinada. Dada lectura al
 abstinencia de moros, sujetos al llamamiento, se procedio
 al examen de las incompatibilidades que pudieran resultar
 entre los tres concejales y los referidos moros, resultando
 incompatible el concejal D. Don...

fue declarado útil. Alego ser hijo único de padre pobre e impedido a la
 propuesta del Regidor Sindico y pedia el dicho término de los interinos
 do el Ayuntamiento lo declara pendiente de justificar su capacidad.
 Número 8 del albitamiento y de las sortas. Gregorio Sobralles Peler
 ro, hijo de Francisco y Sabina Maldonado. Hallado resulto coula de un
 metro 890 milímetros. Reconocido fue declarado útil. Alego
 la cecidad de hijo único de cinda padre a quien mantiene. Se
 Ayuntamiento a propuesta del Sindico, conformes los interinos
 lo declara exámbito temporalmente por falta, y pendiente de
 justificar su capacidad. Reconocido de 1896. Número 6 del
 albitamiento y de las sortas. Francisco Montano Ambrós, de
 Antonio y Abaunila. Hallado resulto coula de un metro 681 mi
 límetros. Reconocido fue declarado útil. Reproduso y justifico
 la cecidad de tener un hermano muerto en el servicio activo
 a propuesta del Regidor Sindico fue declarado en la misma se
 tuacion de soldado condicional. Reconocido de 1895. Número
 7 del albitamiento y de las sortas. Ricardo Garcia Potales, de
 Francisca y Comas. Hallado resulto coula de un metro 684 mi
 límetros. Reconocido, fue declarado útil. Alego la misma cecid
 de hijo único de padre pobre e impedido, y el Ayuntamiento
 a propuesta del Sindico lo declara pendiente de justificar. Nu
 mero 8 del albitamiento y de las sortas. Francisco Ramon Salgado,
 de Antonio y Segura. Hallado resulto coula de un metro
 698 milímetros. Reconocido fue declarado útil. Reproduso la
 misma cecidad que en el anterior. El Ayuntamiento a
 propuesta del Sindico lo declara pendiente de justificar. No ha
 biendo mas moros, que resolver y advertido de su derecho, si no
 por terminada la sesion, extendiendou la presente en extracto
 que firman dichos tres, de que certifica -

Yo
 el Alcalde
 D. Proencio Potales

Luis Dominguez

Acuerdos

Número	Presidencia
	D. Proencio Potales Ambrós Cerverales
	" Lucio Cortes Sobralles
	" Tomas Garcia Cortijo
	" Proencio Dorado Potales
	" Don Dominguez Ambrós
	" Don. M. ^o Agudo Abonias

oula villa de Alayón a tator de mano de mil
 ochocientos noventa y siete, a las once de la noche se
 remuncen la sala capitular, los tres del Ayuntamiento
 to que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Proencio Potales Ambrós
 para celebrar la ordinana de este dia. Abierta la
 sesion y dada lectura al acta anterior fue aprobada
 el Sr. Potales seguidas el Sr. o. la lectura a los Doctores y
 correspondencia oficial de la semana y terminada los
 tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Pese a lo
 el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ninguna
 proposicion sobre que tomar acuerdos, se levanta la sesion, a las
 diez, extendiendou la presente acta que firman dichos tres de
 que certifica

Yo
 el Alcalde
 D. Proencio Potales

Luis Dominguez

Dorado
 Agudo
 Garcia
 Dominguez
 Cortes

Acu
 Nu
 D. Proencio
 " Garcia
 " Tomas
 " Proencio
 " Don
 " Don
 Don
 " Garcia
 " Tomas
 " Proencio
 " Don
 " Don

meo numero 2.º artículo 87 de la ley de quintos. Así mismo
 fueron examinadas las pruebas presentadas por el mayor
 Ricardo García Portales delemplare de 1895, y del Ayuntamiento
 mismo en su vista acuerdo declarar plenamente justificada
 su sujeción y consideras por su para los efectos legales
 al padre de dicho moro, presidente de reconocimiento de
 la Comisión mixta que fallará en definitiva. Del mismo
 modo fueron examinadas las pruebas presentadas por el
 moro Francisco Mamor Saldaña delemplare de 1895 y
 considerando justificada por el mismo la excepción 2.ª
 artículo 87 de la ley, el Ayuntamiento lo declara soldado
 condicional. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregu-
 ta y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se comen-
 ta la sesión a las tres de la tarde extendiéndose la presente
 mas por extenso en el expediente original delemplare
 que firman los tres, concejales de que certifico

Dorado
 Agudo
 García
 Domínguez
 Cortes

Gregorio
 Diezblanca
 Inocencio Portales

Luis Domínguez

Acuerdo

Numero	97
Presidente	Inocencio Portales
Concejales	" Lucas Cortes Honorales " Tomas Garcia Cortijo " Inocencio Dorado Portales " Luis Domínguez Cortes " Gregorio Segundo Moreno

En las villas de Alalaya a cuatro de Abril de
 1895 a las once y media de la noche, se reunió en la sala de
 ayuntamiento, los tres del Ayuntamiento que al
 margen se expresan bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde Don Inocencio Portales, Am-
 bas para celebrar la ordenanza de este día,
 abierta la sesión y leída el acta anterior fue a
 probada.
 Acto seguido el Sr. dió lectura a los de-
 cretos y a la proposición oficial de la semana
 y terminadas las Ses. del Ayuntamiento manifestaron que
 dar enterados. Acto seguido por el Secretario fue presentada
 la cuenta de inversión de fondos de material de oficina
 y como del Sr. Fiscal transmitió de presupuesto corriente
 plenamente justificada y practicada exámine, se abrió
 discusión sobre su aprobación por media hora, termi-
 nado esta y resultando bien justificada la inversión
 de fondos se hizo por el Sr. Presidente la oportuna
 pregunta y no habiendo quere mas de la palabra en
 contra, la votación nominal se acordó aprobarla
 y autorizar al Sr. Presidente para que ordene el pago.
 Seguidamente se propuso de el Sr. Presidente y del Ayun-
 tamiento con los artículos 1.º y 1.º de la ley acordó el Ayun-
 tamiento designar al concejal Don Inocencio Dorado
 Portales, para que, en el doble concepto de Comisionado del
 go. Delegado de la Corporación honrara el finis de esta
 sesión, que habrá de celebrarse, ante la Comisión mixta de
 de reconocimiento de esta provincia, el día treinta del pre-
 sente mes, según Circular del Gobierno Civil, y para
 el cumplimiento de esta función a este pueblo, y toda vez que
 no se halla intercedido en el emplare, ni de con-

Do
 Ag
 G
 García
 Domí
 Cort
 C
 Ac
 Nu
 D. In
 " Luc
 " Greg
 " Inoc
 " Dom
 " Greg
 Do
 De
 Ag
 G
 Gari



N. 0.067.495

folia 47.

Dorado
Aguado
Garcia

Jimenez

Castro

... y incompatibilidad algunas al expresado Sr. D. Inocencio Dorado Portales, al cual deberá hacerse entrega de los documentos que al artículo 1º de la ley enmenda, señalándole como indemnización de los gastos que la bonificación le cause, la cantidad fija de treinta pesetas, con inclusión de los fondos que le sean necesarios para el pago de los sueros y para las demás gastos que tambien necesidad de sufragar, que de este acuerdo se expida certificación al Comandante para que le sirva de orden en forma.

En mismo, el Sr. Presidente dio cuenta y por el Sr. Secretario a la Real O. que le piden de Ministerio de la Gobernación de poder de mano último, previniendo la rectificación de rotulos y numeración de calles y plazas, para preparar los datos necesarios al mismo Sr. Secretario de la provincia que ha de formarse por el Instituto Geográfico y Estadístico, y que ha de formarse por el Sr. Presidente de la provincia, y ha terminado sin discusión y por unanimidad se acordó: se ha de contar que el Municipio hoy por su precaria situación no puede sufragar los gastos que el servicio proporcional que en mismo autoriza el Sr. Presidente para que se practique a ser posible una rectificación de la numeración de rotulos de la población teniendo presentes las demás disposiciones de la R. O. dentro del termino que se fija. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres, de que certifico.

J. J. de los Rios
Inocencio Portales

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero	99
Presidente	D. Inocencio Portales
Concejales	Sr. Juan Cortés Concalero Sr. Tomas Garcia Botijo Sr. Inocencio Dorado Portales Sr. Luis Dominguez Ambar Sr. Don. Aguedo Abonua

En las villas de Mataya a once de Abril de mil ochocientos noventa y siete, a las once de la noche se reunió en la Sala Capitular los Sres. de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales Ambar, para celebrar la ordinario de este día. Abierta la sesión y leído el acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana anterior y el Ayuntamiento manifestó que...

... terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron que dar enterados. Hecho por el Sr. Presidente la oportuna pregunta y no habiendo quien presentara alguna proposición alguna se levantó la sesión, a las diez, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres, de que certifico.

Aguado
Garcia

J. J. de los Rios
Inocencio Portales

Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero

99

Presidente

D. Inocencio Portales Amibas
Concejales

- " Luis Cortés Courales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don Domingue Amibas
- " Don M^o Segundo Moreno

En las villa de Atalayes a diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete a las once de la noche se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales Amibas, para celebrar la Sesión de este día. Abierta la sesión leída la anterior fue aprobada.

Abto seguido el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana y terminadas los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente por los señores del ramo, fue presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el futuro ejercicio, los libros, los estados y documentos preliminares, que la ley de 1897 a 98, y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de este ramo, nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1897 a 98, y estimando conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia y como acredite y reclamación que se presenten se remita a la Comisión y votación definitiva de la Junta municipal. Al propio tiempo por el Sr. Presidente fue presentada el estado de inventario de fondos del segundo trimestre del presupuesto corriente en el que se consignó el pago de dicho trimestre a los empleados del municipio y otras obligaciones pendientes. Examinado el estado general, por unanimidad y sin discusión fue aprobado, autorizando al Sr. Presidente para que ordene los pagos. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que forman dichos tres, de que es copia =

Yo el Sr. Alcalde
Inocencio Portales

Luis Dominguez

Dorado
Aguado
Garcia
Jiménez
Cortés

Acuerdos #

Numero

100

Presidente

D. Inocencio Portales Amibas
Concejales

- " Luis Cortés Courales
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don Domingue Amibas
- " Don M^o Segundo Moreno

En las villa de Atalayes a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y siete a las once de la noche se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales Amibas, para celebrar la Sesión de este día. Abierta la sesión y leída la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminados los tres dio lectura de la intervención de diez de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, por unanimidad y sin discusión acordando, que por revocación de la Junta municipal del Consejo de población con el fin de proceder previo nombramiento de la Comisión que se constituya a formar la estadística de viviendas. Sin haber otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que forman dichos tres, de que es copia =

Dorado
Aguado



N. 0.445.620

Folio 51

Leyendo

y unidivisionarios, se acordó, fijar en el expediente de Comunes para el presupuesto de 1897 a 98 las condiciones a que han de sujetarse los ayuntamientos, y miembros locales, de la Comarca de subarita en su mesa del presidente, a los Concejales, D. Tomas Garcia Cortijo, D. Inocencio Dorado Portales, y Luis Cortes Lomales, cuyo acto este señalado para el día seis de junio proximo. Hecho por el Sr. Presidente la oportuna diligencia y no habiendo ningun otro asunto sobre que tomar acuerdos, se levantó la sesión a las doce, extendiendase la presente acta que firman dicho tres, de que certifico =

Luis Dominguez

El Alcalde Inocencio Portales

Acuerdo

Numero 106
Presidente D. Inocencio Portales
Concejales
" Luis Cortes Lomales
" Tomas Garcia Cortijo
" Inocencio Dorado Portales
" Luis Dominguez
" Don Sr. Agnido Moreno

En la villa de Matagorda a seis de junio de mil ochocientos noventa y siete, a las once de la noche, se reunio en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Portales, para celebrar la ordinaria de este día. Leída la sesión y leída la lectura de la acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Garcia

Dorado

Aguado

Dominguez

Cortes

Este día se leyó el expediente de Comunes para el presupuesto de 1897 a 98, y se acordó manifestar al Sr. Presidente para que con sujeción a la Ley de 1897 se proceda a la formación de la provincia del Distrito para que proceda a la formación de la provincia del Distrito para el presupuesto de 1897 a 98. Se acordó igualmente por la Comisión nombrada a día treinta de agosto de este año la subasta de Comunes sal y gasoleros, quedando renovada las expresiones en favor del Sr. Licenciado D. Santiago Martínez. Otro vecino de Medina de Rioseco manifestó que dur enterado. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce, extendiendase la presente acta que firman dicho tres, de que certifico =

Luis Dominguez
El Alcalde Inocencio Portales

Acuerdo

Numero 107
Presidente D. Inocencio Portales
Concejales
" Luis Cortes Lomales
" Tomas Garcia Cortijo
" Inocencio Dorado Portales

En la villa de Matagorda a trece de junio de mil ochocientos noventa y siete, a las once de la noche, se reunio en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocencio Portales, para celebrar la

José Domingo
José M. Segura

ordinarias de este día. Abierta la sesión y dada lectura de
acta anterior fue aprobada. Acto seguido por el Sr. P.
de lectura a los Distinguidos y Compañeros oficiales de la
misma y terminada los tres del Ayuntamiento manifiestaron
quedaron enterados. Por el Sr. Presidente se hizo
la oportuna pregunta, que habiendo ninguno de los
concejales, que presentara proposición alguna sobre que
tomar acuerdo, se dio por terminada la sesión extendiéndose
de la presente que firmamos de los tres de que yo soy
Fco. Cortés

García

Dorado

Aguado

Francisco

Vozes
de Alcalde
Francisco Portales

José Domingo

Cortés
Acuerdo #

Numero	108
Presidente	D. Inocencio Portales
Concejales	Amigos
"	Luis Cortés
"	Tomás García Cortés
"	Inocencio Dorado
"	José Domingo
"	José M. Segura

En la villa de Atajaya a veinte de junio de mil ochocientos
noventa y seis, en la noche de la noche se reunieron
en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que
el marqués ha expresado, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Inocencio Portales y otros para celebrar
la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura
de la acta anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura a los Distinguidos
y Compañeros oficiales de la misma y terminada
los tres del Ayuntamiento manifiestaron quedar en-
terados. Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de
un escrito presentado por el concejal D. Tomás García Cortés
solicitando de la corporación se le admita la dimisión
del cargo que de concejal de la misma propone, fundado
en motivos de salud, presentando a la vez certificación
expedida por el profesor de Medicina y Cirugía Don
Pedro Blasco y Gomez, encargado de la curación de esta
villa. Abierta discusión sobre el particular, fue tomada en
consideración la petición referida y hecha por el Sr.
Presidente la oportuna pregunta; no habiendo quien para
de la palabra en contrario, por unanimidad se acordó: ac-
cediendo a lo solicitado y toda vez que la causa alegada es justa
admitir la dimisión de su cargo, al concejal Don Tomás
García Cortés considerándose desde hoy separado del ayun-
tamiento: que de este acuerdo, se le facilite certificación
y se le cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia. En su mismo se dio cuenta por el Sr. Presidente de
haber presentado D. Francisco Blasco y Jorjandez, como
de los bienes patrimoniales del Sr. Duque de Oropesa
y del Infantado, solicitando el poder que acredita como
Armor de dicha casa, y de las rentas de sus propiedades
de los censos, que el Duque pone y gravita sobre los
bienes de propios de esta villa, importante la suma de

García
Dorado
Aguado
Domingo

Cortés

Acuerdo
Numero
D. Inocencio
Cortés

73,570 reales de Capital y rédito, como de dar mil don
 quintos siete reales, fechada en 9 de Diciembre de 1791, y
 otra de impropiedad de otro censo, sobre los mismos bie
 nes de propios por valor de 1,600 ducados y rédito anual
 del 3^o fechada en 23 de Noviembre de 1809, y otra en
 virtud de impropiedad de otro censo sobre los propios bienes
 de Capital, 800 ducados y rédito anual del 3^o; fecha
 da en 7 de octubre de 1811. en virtud de propiedad inserta
 al tomo decimo N.º de los bytos de Mataya, al folio 230 finca
 número 78 inscripción primera en el Registro de la propie
 dad del partido, que por la denuncia de propiedad a una par
 te en la villa de en la plaza de la Iglesia de esta villa
 cuyo título posesivo se instruye a instancia de D. Manuel
 de Heras, como otoman en tomo de dichas cosas, aprobado
 por el Jefe de par D. Floriano Rodríguez en 24 de octubre de
 1863. Dicho otoman, reclama de este Municipio la suma
 de 28,594 ptas de atraso, y 19,370 puntas, 48 centimos por
 rédito comunitas, que hacen un total de 16, 2, 479 ptas. y
 78 centimos, lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento
 para el acuerdo correspondiente. Abierta diligencia sobre el
 particular en la que tomaron parte varios tres concejales por
 el Registro Judicial se propone negociando: que todos los
 bienes de propios de esta villa han sido enajenados por el de
 tado en virtud de las leyes de desamortización, ignorando
 en que condiciones y con fundamento que el byto no puede
 responder a el efecto tan enorme, puesto que hace mas
 de 20 años que dichos ^{bienes} se vendieron, y que por el lapso de tiempo
 por trascurren se encuentran caducados de derechos: que en
 cualquier reclamacion formal que se presente, el Municipio
 debe alegar una defensa, la no posesion de los bienes gravada
 a la vez que la prescripción del derecho: Dirutido suplico
 temente el asunto, por el Jefe presidente se hizo la consulta
 mas preguntada y no habiendo proporcionado en contra, invocada
 con nominal, se acordó, no reconocer el crédito reclamado,
 en conformidad con lo propuesto por el Registro Judicial.
 No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que
 firmamos dichos tres de que certifico =

Garcia
 Dorado
 Agudo
 Domingo

Votos
 de los
 Insencio y tales

Luis Dominguez
 Jefe

Acuerdo de
 Numero 109
 Presidente
 D. Pascual Portales
 Concejales
 Luis Cortés, Concejales

En la villa de Mataya a veinte y siete de
 junio de mil ochocientos noventa y siete, a
 las once de la noche se reunió en la sala
 Capitular los tres del Ayuntamiento

D. Tomas Garcia Cortijo
 " Inmuni Dorado Potalas
 " Don Dominguez Obispo
 " Don Agudo Alarcon

que al margen se expresan, bajo la presen-
 cencia del Sr. Alcalde Don Juvenal Pota-
 las Obispo, para celebrar la ordenanza de
 este dia. Alierta la senou y dada lectura
 de las anteriores fue aprobada.

Dorado

Segundamente por el Sr. se dio lectura a los Potosinos
 y correspondencia oficial de la semana y terminada a las
 tres del punto minuto manifestaron quedar enterados.

Alarcon

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haber presentada
 de la dimision del cargo de Depositario de fondo, mu-
 nicipal D. Antonio Garcia Cortijo, fundada en razones

Cortes

de equidad y de justicia y especialmente en la carencia
 de aptitud para su buen desempeño, la corporacion
 por unanimidad y sin diuisiones acordó aceptar la

Agudo

dimision al referido Depositario D. Antonio Garcia Cortijo
 creando como es consiguiente en el cargo, se dia treinta
 de septiembre. No habiendo ningun otro asunto de
 que tratar, se levanto la sesion, a las once extendiendose
 la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico

Yo
 el Alcalde
 Juvenal Potalas

Don Dominguez

Diligencia de
 Cierre

En la villa de Mataya a treinta de junio de
 mil ochocientos noventa y siete, el Sr. Don

Dorado

Juvenal Potalas Obispo, habiendo visto el presente libro de
 acuerdos correspondiente al bienio de 1896 a 97, dignose

Alarcon

por medio de la presente, dar el mismo por terminado, y que
 se haga contar, comprando 18 folios utiles, compran-
 diendo 109 sesiones, extendidas en papel de 11. blancas

Cortes

valor de 8 ptas, y para su archivo en el legajo correspon-
 diente, según dispone la ley municipal, de la cual se
 hizo y clamura del mencionado libro. Lo que se ha
 cumplido por la presente de que certifico

Yo
 el Alcalde
 Juvenal Potalas

El Sr.
 Don Dominguez

